



Oficina Nacional de
Prevención de la Tortura
República de Guatemala

Plan Estratégico Institucional

- PEI -

2025-2034



CONTENIDO

AUTORIDADES

SIGLAS Y ACRÓNICOS

PRESENTACIÓN 1

DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS 2

1. MARCO LEGAL Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA 8

1.1 ANÁLISIS DE MANDATOS LEGALES 8

1.2 ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS 18

1.3 ANÁLISIS DE VINCULACIONES INSTITUCIONALES 22

1.3.1 Plan de Desarrollo K'atun 2032 22

1.3.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible 22

1.3.3 Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND) 22

1.3.4 Metas Estratégicas de Desarrollo (MED) 22

1.3.5 Política General de Gobierno 2024-2028 23

1.4 Incorporación de enfoques de la planificación 27

2. VINCULACIÓN Y DESARROLLO DE MODELOS GpR 28

2.1 Desarrollo de Modelo GpR- con base a guías de referencia 28

2.1.1 Análisis de Población 28

2.1.1.1 Análisis de grupos vulnerables 30

2.1.1.2 Matriz de Análisis de Población 32

2.1.2 Modelo Conceptual 33

2.1.2.1 Definición del Problema 33

2.1.2.2 Causa Inmediata: Escasa coordinación interinstitucional 33



2.1.2.3 Causa Indirecta: Escasa respuesta y atención a las recomendaciones de OPT	33
2.1.2.4 Causa Indirecta: Insuficientes canales de comunicación entre las instituciones	33
2.1.2.5 Causa Inmediata: Debilidad en la coordinación interinstitucional ...	34
2.1.2.6 Causa Indirecta: Sistematización de la información	34
2.1.2.7 Causa Indirecta: Estructura organizacional desactualizada	34
2.1.2.8 Causa Indirecta: Información insuficiente poco confiable.....	34
2.1.2.9 Causa Inmediata: Escasa socialización de las funciones de la OPT	35
2.1.2.10 Causa Indirecta: Escasa formación a servidores públicos vinculados al tema de prevención de la tortura.....	35
2.1.2.11 Causa Indirecta: Limitada colaboración para la difusión de información institucional	35
2.1.2.12 Árbol de Problemas.....	36
2.1.2.13 Análisis de Evidencia con Base en la Magnitud, Evidencia y Fuerza Explicativa	37
2.1.3 Jerarquización de los Factores Causales Críticos y Resumen de la Jerarquización de Factores Causales	39
2.1.4 Identificación, Análisis y Priorización de la Problemática.....	42
2.1.5 Modelo Explicativo de acuerdo con la Problemática I	45
2.1.6 Definición de los Caminos Causales Críticos.....	46
2.1.7 Análisis de las Intervenciones	47
2.1.8 Modelo Prescriptivo	49



**Oficina Nacional de
Prevención de la Tortura
República de Guatemala**

2.1.9 Formulación de objetivos y resultados	49
2.1.9.1 Objetivos Estratégicos.....	49
2.1.9.2 Objetivos Operativos	50
2.1.9.3 Objetivos de Información	50
2.1.9.4 Objetivos Financieros.....	51
2.1.9.5 Objetivos de Cumplimiento Normativo.....	51
2.1.10 Cadena de Resultados	52
2.1.11 Modelo Lógico de la Estrategia	54
3. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	56
3.1 Visión	56
3.2 Misión, Objetivos y Valores (Principios)	56
3.2.1 Misión.....	56
3.2.2 Objetivos	57
3.2.3 Valores (Principios).....	58
3.2.4 Matriz de Relación Misión, Visión y Valores:.....	61
3.3 Análisis de capacidades, análisis estratégico FODA e identificación de proyectos	62
3.3.1 Análisis de Capacidades.....	62
3.3.2 Análisis FODA.....	65
3.4 Análisis de actores.....	66
4. MECANISMOS DE AVANCE A NIVEL ESTRATÉGICO.....	67
4.1 Visitas a Lugares de Privación de Libertad, Lugares de Detención o Restricción de Libertad de Locomoción	69



**Oficina Nacional de
Prevención de la Tortura**
República de Guatemala

4.2 Recomendaciones Realizadas a Instituciones Públicas y Privadas	72
4.3 Denuncias Atendidas.....	75
4.4 Personas Asesoradas y Capacitadas En Materia De Prevención Contra La Tortura Y Otros Tratos O Penas Crueles Inhumanos o Degradantes	78
5. ESTIMACIÓN DE LOGROS A NIVEL ESTRATÉGICO	81
5.1 Mecanismos de Estimación de Logros.....	81
5.2 Objetivos de la Evaluación	81
5.3 Enfoque Metodológico	82
5.4 Metodología	82
5.5 Fuentes de Información.....	83
5.6 Plan de acción	84
5.7 Indicadores de evaluación.....	85
5.8 Recomendaciones y ajustes.....	85
6. BIBLIOGRAFÍA	87
7 ANEXOS.....	89



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

República de Guatemala

AUTORIDADES

Jonathan Josué Mayorga Urrutia

Relator Presidente

Alfredo Sánchez Chinchilla

Relator

Lester Castellanos Rodas

Relator

Franck Steven Rios Rios

Relator

Jeniffer Alejandra Aldana García de Isalez

Relatora

Emanuel Molina Castañeda

Secretario Ejecutivo

Oficina Nacional de Prevención de la Tortura
4 calle. 20-15 Zona 14
PBX (502) 2236-6500
Denuncias 4589-8919 o 1589
www.mnp-opt.go.gt

Guatemala, abril 2025



**Oficina Nacional de
Prevención de la Tortura**
República de Guatemala

SIGLAS Y ACRÓNICOS

GpR	Gestión por Resultados
MED	Metas estratégicas de Desarrollo
MNP	Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura
ODS	Objetivos de desarrollo sostenible
OPT	Oficina Nacional de Prevención de la Tortura
PEI	Plan Estratégico Institucional
PGG	Política General de Gobierno
PND	Política Nacional de Desarrollo
POA	Plan Operativo Anual
POM	Plan Operativo Multianual
RED	Resultado Estratégico de Desarrollo
RID	Resultado Institucional
SEGEPLAN	Secretaría General de Planificación y Programación
UAP	Unidad de Atención Permanente



PRESENTACIÓN

La Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, es un órgano independiente, de naturaleza preventiva y con competencia en todo el territorio nacional, que tiene por objeto prevenir la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, a través de un sistema de visitas periódicas a lugares donde se encuentren personas privadas de libertad.

En cumplimiento con lo establecido en el decreto 40-2010, del Congreso de la República de Guatemala, la Oficina se alinea con El Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, que establece una visión de largo plazo y orienta las acciones institucionales por medio de cinco ejes de desarrollo, dentro ellos el Estado Garante de los Derechos Humanos en los cuales se basa todo el ciclo de la planificación, incluyendo el abordaje de la formulación y programación del presupuesto multianual y anual; la cual permite priorizar los objetivos, metas e indicadores y contribuye con la obtención de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que comprenden 10 Prioridades Nacionales, el cual está constituido por 17 objetivos, 129 metas y 200 indicadores, los cuales tienen como objetivo articular los Resultados Estratégicos de Desarrollo y Resultados Institucionales con el Marco Programático Multianual y Anual.

El Pleno de Relatores, como la máxima autoridad de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, vela por el cumplimiento de las políticas de estado, así como la normativa de control y ejecución emitida por medio de los entes rectores.



DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS

• MARCO LEGAL

La Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruel, Inhumanos o Degradantes, sustenta sus acciones en el protocolo facultativo y la ley de creación del mecanismo Decreto 40-2010, del Congreso de la República de Guatemala, que le otorgan como institución competencia a nivel nacional y que se derivan de compromisos internacionales en materia de derechos humanos y prevención de la tortura, adquiridos por el estado de Guatemala.

- Constitución Política de República de Guatemala
- Decreto 40-2010, del Congreso de la República, Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cuelos, Inhumanos o Degradantes
- Acuerdo 002-2023, Reglamento de la Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cuelos, Inhumanos o Degradantes
- Convención Internacional Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Inhumanos o Degradantes
- Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruel, Inhumanos o Degradantes
- Decreto 17-73, Código Penal
- Decreto 51-92, Código Procesal Penal
- Decreto 33-2006, Ley del Régimen Penitenciario
- Decreto 49-2016, Ley de Implementación del Control Telemático en el Proceso Penal
- Decreto 22-2008, Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

República de Guatemala

- Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto
- Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de funcionarios Públicos
- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos (Reglas de Nelson Mandela)
- Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok)
- Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijín)
- Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio).
- Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.

• ATRIBUCIONES

Son facultades y atribuciones de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, las siguientes:

- Tener acceso a toda la información acerca del número de personas privadas de su libertad y sobre el número de lugares de privación de libertad y su ubicación;
- Tener acceso a toda la información, documentación y registros relativos al trato de esas personas y a las condiciones de su detención;
- Tener acceso a todos los lugares de privación de libertad, de detención o de restricción de la libertad de locomoción, a sus instalaciones y servicios, sin restricción alguna;
- Entrevistarse con cualquier persona privada de libertad, sin testigos, personalmente o con la asistencia de un intérprete u otro profesional en caso necesario, en un lugar que garantice la confidencialidad de la entrevista;



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

República de Guatemala

- Entrevistarse con funcionarios públicos o cualquier otra persona que la Oficina considere pertinente, que pueda facilitar información que coadyuve al cumplimiento de su mandato;
- Implementar el sistema de visitas periódicas a cualquier lugar de privación de libertad, de detención o de restricción de la libertad de locomoción, con o sin previo aviso, programadas y no programadas, sin restricción alguna y en las cuales participarán al menos dos relatores;
- Emitir, publicar y difundir sus informes y recomendaciones acerca de los lugares de privación de libertad, de detención o de restricción de la libertad de locomoción que visiten, en cuanto al trato y condiciones de detención de las personas privadas de libertad;
- Dirigirse directamente a las autoridades competentes, para formular las recomendaciones que considere convenientes;
- Promover y realizar acciones preventivas complementarias de capacitación y otras actividades para elevar el nivel de la conciencia pública con relación a la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;

• ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Contará con un órgano asesor denominado Consejo Consultivo. La Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, cuenta con el apoyo de una Secretaría Ejecutiva, cuya organización y funciones se encuentran desarrolladas en el reglamento de la ley Decreto 002-2023.

Para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, se ha conformado una estructura organizacional que permite el eficiente funcionamiento, como se describe a continuación:



**Oficina Nacional de
Prevención de la Tortura**
República de Guatemala

Distribución Organizacional MNP-OPT	
1. Pleno de Relatores	31. Unidad de Educación Continua Externa
2. Consejo Consultivo	32. Dirección de Recursos Humanos
3. Presidencia	33. Unidad de Reclutamiento de Personal
4. Auditoría Interna	34. Unidad de Nóminas
5. Unidad de Comunicación Social	35. Unidad de Gestión al Recurso Humano
6. Secretaría Ejecutiva	36. Dirección Financiera
7. Unidad de Archivo	37. Unidad de Presupuesto
8. Unidad de Acceso a la Información Pública	38. Unidad de Tesorería
9. Relatoría Región Occidente	39. Unidad de Contabilidad
10. Sede Región Occidente	40. Unidad de Inventario
11. Subsede Región Occidente 1	41. Dirección Administrativa
12. Subsede Región Occidente 2	42. Unidad de Compras
13. Relatoría Región Sur	43. Unidad de Almacén
14. Sede Región Sur	44. Unidad de Informática
15. Subsede Región Sur 1	45. Unidad de Servicios Generales
16. Subsede Región Sur 2	46. Sección de Recepción
17. Relatoría Región Metropolitana	47. Sección de Mensajería
18. Sede Región Metropolitana	48. Sección de Transportes
19. Subsede Región Metropolitana 1	49. Sección de Mantenimiento y Conserjería
20. Subsede Región Metropolitana 2	50. Sección de Guardianía
21. Relatoría Región Norte	51. Dirección Jurídica



**Oficina Nacional de
Prevención de la Tortura**
República de Guatemala

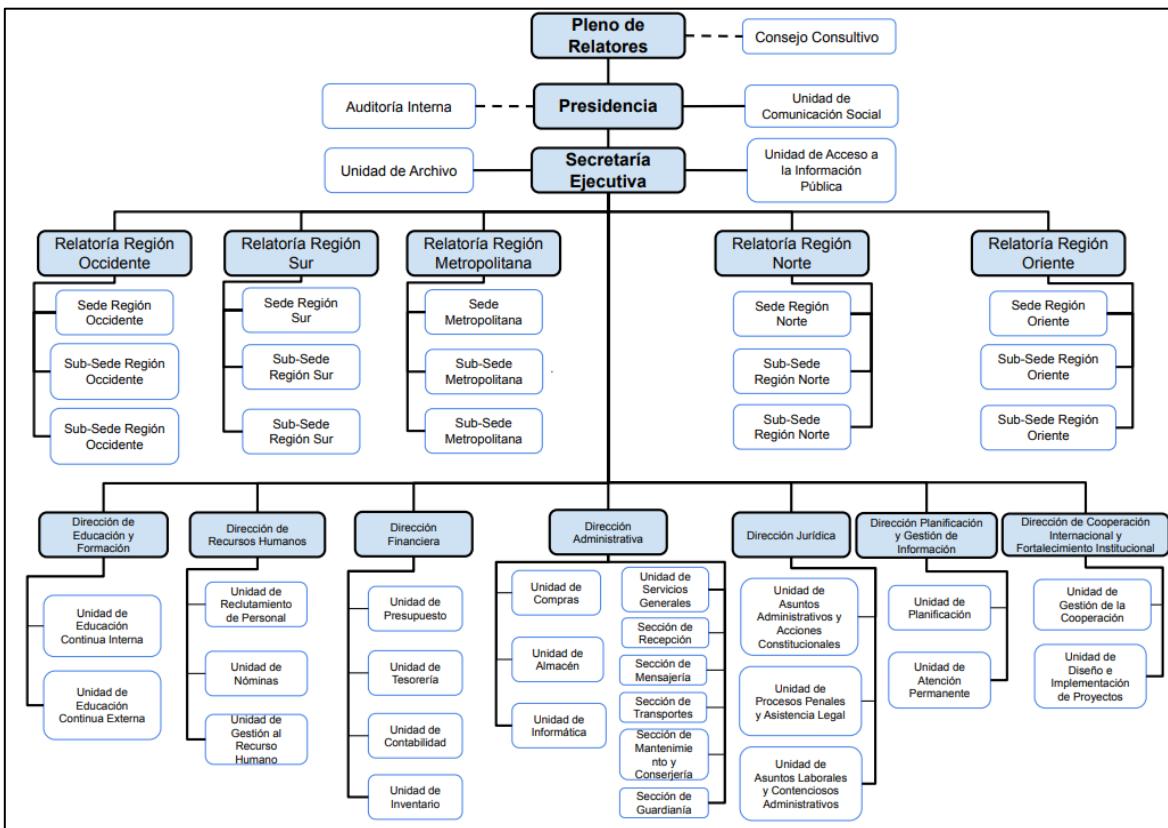
22. Sede Región Norte	52. Unidad de Asuntos Administrativos y Acciones Constitucionales
23. Subsede Región Norte1	53. Unidad de Procesos Penales y Asistencia Legal
24. Subsede Región Norte 2	54. Unidad de Asuntos Laborales y Contenciosos Administrativos
25. Relatoría Región Oriente	55. Dirección de Planificación y Gestión de la Información
26. Sede Región Oriente	56. Unidad de Planificación
27. Subsede Región Oriente 1	57. Dirección de Cooperación Internacional y Fortalecimiento Institucional
28. Subsede Región Oriente 2	58. Unidad de Gestión de la Cooperación
29. Dirección de Educación y Formación	59. Unidad de Diseño e Implementación de Proyectos
30. Unidad de Educación Continua Interna	60. Unidad de Atención Permanente



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

República de Guatemala

• ORGANIGRAMA





1. MARCO LEGAL Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

1.1 ANÁLISIS DE MANDATOS LEGALES

A la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, por mandato le corresponde realizar las siguientes funciones:

- Examinar periódicamente el trato y las condiciones que reciben las personas privadas de libertad, en todos los lugares de detención o centros de privación de libertad, públicos o privados, con miras a fortalecer, si fuera necesario, su protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- Hacer recomendaciones y/o peticiones a las autoridades competentes, con el objeto de mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de su libertad y de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tomando en consideración las normas pertinentes de derecho internacional de los derechos humanos.
- Hacer recomendaciones y/o peticiones a las autoridades competentes, con el fin de asegurar la integridad, dignidad y una efectiva atención y reparación a las víctimas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tomando en consideración las normas pertinentes de derecho nacional e internacional de los derechos humanos.

Estas atribuciones además de estar definidas en el decreto 40-2010, del Congreso de la República, también se relacionan con:

- **Constitución Política de la República:** Artículos 6 al 14, derechos y garantías de las personas detenidas. (Asamblea Nacional Constituyente, 1985)
- **Decreto 40-2010, del Congreso de la República,** Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cuelas, Inhumanos o Degradantes, se crea el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, de acuerdo con el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles,



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

República de Guatemala

Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas, en adelante el Protocolo Facultativo, como un órgano independiente, con el fin de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes, a través de un sistema de visitas periódicas a lugares donde se encuentren personas privadas de su libertad.

- **Acuerdo 002-2023, Reglamento de la Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes,** Este reglamento desarrolla la funcionalidad de la Oficina Nacional de Prevención con respecto a los deberes mínimos que debe cumplir en el marco de la ley dentro del territorio nacional. (Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, 2023)
 - **Convención Internacional Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Inhumanos o Degradantes, Artículo 1.** A los efectos de la presente Convención, se entenderá por el término "tortura" todo acto por el cual se inflaja intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas.
- Artículo 2.** Todo Estado Parte tomará medidas legislativas, administrativas, judiciales o de otra índole eficaces para impedir los actos de tortura en todo territorio que esté bajo su jurisdicción. (Naciones Unidas, 1987)



- **Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes**

Artículo 1. El objetivo del presente Protocolo es establecer un sistema de visitas periódicas a cargo de órganos internacionales y nacionales independientes a los lugares en que se encuentren personas privadas de su libertad, con el fin de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 2 Se establecerá un Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes del Comité contra la Tortura (en adelante denominado el Subcomité para la Prevención) que desempeñará las funciones previstas en el presente Protocolo. El Subcomité para la Prevención realizará su labor en el marco de la Carta de las Naciones Unidas y se guiará por los propósitos y principios enunciados en ella, así como por las normas de las Naciones Unidas relativas al trato de las personas privadas de su libertad. Asimismo, el Subcomité para la Prevención se guiará por los principios de confidencialidad, imparcialidad, no selectividad, universalidad y objetividad. El Subcomité para la Prevención y los Estados Parte cooperarán en la aplicación del presente Protocolo.

Artículo 3. Cada Estado Parte establecerá, designará o mantendrá, a nivel nacional, uno o varios órganos de visitas para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (en adelante denominado el mecanismo nacional de prevención). (Naciones Unidas, 2002)

- **Decreto 17-73, Código Penal, ARTICULO 201 BIS.** Comete el delito de tortura, quien por orden o con la autorización, el apoyo o aquiescencia de autoridades del Estado, inflja intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales con el fin de obtener de ella o de un tercero información o confesión, por un acto que haya cometido o se sospeche que hubiere cometido, o persiga intimidar a una persona o, por ese medio, a otras personas. Igualmente comenten delito de tortura los miembros del grupo o bandas organizadas con fines terroristas, insurgentes, subversivos o de



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

República de Guatemala

cualquier otro fin delictivo. El o los autores del delito de tortura serán juzgados igualmente por delito de secuestro. No se consideran torturas las consecuencias de los actos realizados por autoridad competente en el ejercicio legítimo de su deber y en el resguardo del orden público. El o los responsables del delito de tortura serán sancionados con prisión de veinticinco a treinta años.

- **Decreto 51-92, Código Procesal Penal, Artículo 183.** (Prueba inadmisible). Un medio de prueba, para ser admitido, debe referirse directa o indirectamente, al objeto de la averiguación y ser útil para el descubrimiento de la verdad. Los tribunales podrán limitar los medios de prueba ofrecidos para demostrar un hecho o una circunstancia, cuando resulten manifiestamente abundantes. Son inadmisibles, en especial, los elementos de prueba obtenidos por un medio prohibido, tales como la tortura, la indebida intromisión en la intimidad del domicilio o residencia, la correspondencia, las comunicaciones, los papeles y los archivos privados.
- **Decreto 33-2006, Ley del Régimen Penitenciario, Artículo 2.** Sistema Penitenciario. El Sistema Penitenciario debe tender a la readaptación social y a la reeducación de las personas privadas de libertad y cumplir con las normas que le asigna la Constitución Política de la República, los convenios y tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que Guatemala sea parte, así como lo dispuesto en las demás leyes ordinarias.
- **Decreto 49-2016, Ley de Implementación del Control Telemático en el Proceso Penal, Artículo 1.** tiene por objeto regular la aplicación del control telemático al proceso penal guatemalteco, a través de la implementación del dispositivo de control telemático como medio eficaz alternativo a la prisión, bajo la modalidad de localización permanente de las personas sujetas a proceso penal, para garantizar el efectivo cumplimiento de las medidas sustitutivas, prelibertad y libertad controlada. Asimismo, se aplicará el control telemático a las medidas de seguridad, en el caso de protección de las víctimas del delito y víctimas de violencia contra la mujer.



- **Decreto 22-2008, Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer,** El fin es promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres ratificados por Guatemala.
- **Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 7.-** El sistema presupuestario lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que rigen el proceso presupuestario de todos los organismos y entidades que conforman el sector público.
- **Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 1.** Esta Ley tiene por objeto normar las compras, ventas, contrataciones, arrendamientos o cualquier otra modalidad de adquisición pública, que realicen:
 - a) Los Organismos del Estado;
 - b) Las entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo las municipalidades;
- **Decreto 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de funcionarios Públicos, Artículo 1.** Esta Ley tiene por objeto crear normas y procedimientos para transparentar el ejercicio de la administración pública y asegurar la observancia estricta de los preceptos constitucionales y legales en el ejercicio de las funciones públicas estatales, evitar el desvío de los recursos, bienes, fondos y valores públicos en perjuicio de los intereses del Estado; establecer los mecanismos de control patrimonial de los funcionarios y empleados públicos durante el ejercicio de sus cargos, y prevenir el aprovechamiento personal o cualquier forma de enriquecimiento ilícito de las personas al servicio del Estado y de otras personas individuales o jurídicas que manejen, administren, custodien, recauden e inviertan fondos a valores públicos, determinando la responsabilidad en que incurran.



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

República de Guatemala

- **Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos (Reglas de Nelson Mandela)** Debido a la gran variedad de condiciones jurídicas, sociales, económicas y geográficas existentes en el mundo, no se pueden aplicar indistintamente todas las reglas en todas partes y en todo momento. No obstante, estas reglas deberán servir para estimular un esfuerzo constante por vencer las dificultades prácticas que se oponen a su aplicación, con la conciencia de que representan en su conjunto las condiciones mínimas admitidas por las Naciones Unidas.

La primera parte de las reglas trata de la administración general de los establecimientos penitenciarios y es aplicable a todas las categorías de reclusos, independientemente de que su situación sea el resultado de un proceso criminal o civil, de que se encuentren en espera de juicio o estén cumpliendo condena, e incluso de que se les haya o no sometido a "medidas de seguridad" o medidas correccionales por mandamiento judicial. (Naciones Unidas, 2015).

- **Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok)**

Las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos se aplican a todos ellos sin discriminación, por lo que en su aplicación se deben tener en cuenta las necesidades y la situación concretas de todas las personas privadas de libertad, incluidas las mujeres. Sin embargo, en esas reglas aprobadas hace más de 50 años no se hacía suficiente hincapié en las necesidades especiales de las mujeres. Al haber aumentado la población penal femenina en todo el mundo, ha adquirido importancia y urgencia la necesidad de aportar más claridad a las consideraciones que deben aplicarse al tratamiento de las reclusas.

Reconociendo la necesidad de establecer reglas de alcance mundial con respecto a las consideraciones específicas que deberían aplicarse a las reclusas y las delincuentes, y teniendo en cuenta varias resoluciones



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

República de Guatemala

pertinentes aprobadas por diversos órganos de las Naciones Unidas, en que se exhortaba a los Estados Miembros a satisfacer apropiadamente las necesidades de las delincuentes y reclusas, se elaboraron las presentes reglas a fin de complementar, según procediera, las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos y las Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de libertad (las Reglas de Tokio) en relación con el tratamiento de las reclusas y las medidas sustitutivas del encarcelamiento para las mujeres delincuentes. (Naciones Unidas, 2009)

Regla 1. A fin de poner en práctica el principio de no discriminación consagrado en el párrafo 6 de las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, se deben tener en cuenta las necesidades especiales de las reclusas en la aplicación de las presentes Reglas. La atención de esas necesidades para lograr en lo sustancial la igualdad entre los sexos no deberá considerarse discriminatoria.

Regla 2. 1. Se deberá prestar atención adecuada a los procedimientos de ingreso de las mujeres y los niños, particularmente vulnerables en ese momento. Las reclusas recién llegadas deberán tener acceso a los medios que les permitan reunirse con sus familiares, recibir asesoramiento jurídico, y ser informadas sobre el reglamento, el régimen penitenciario y las instancias a las que recurrir en caso de necesitar ayuda en un idioma que comprendan, y, en el caso de las extranjeras, deberán también tener acceso a sus representantes consulares. 2. Antes de su ingreso o en el momento de producirse, se deberá permitir a las mujeres con niños a cargo adoptar disposiciones respecto de ellos, previéndose incluso la posibilidad de suspender la reclusión por un período razonable, en función del interés superior de los niños.

- **Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijín)** Los Estados Miembros se esforzarán por crear condiciones que garanticen al menor una vida significativa en la comunidad fomentando, durante el período de edad en que el menor es más



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

República de Guatemala

propenso a un comportamiento desviado, un proceso de desarrollo personal y educación lo más exento de delito y delincuencia posible.

Con objeto de promover el bienestar del menor, a fin de reducir la necesidad de intervenir con arreglo a la ley, y de someter a tratamiento efectivo, humano y equitativo al menor que tenga problemas con la ley, se concederá la debida importancia a la adopción de medidas concretas que permitan movilizar plenamente todos los recursos disponibles, con inclusión de la familia, los voluntarios y otros grupos de carácter comunitario, así como las escuelas y otras instituciones de la comunidad.

La justicia de menores se ha de concebir como una parte integrante del proceso de desarrollo nacional de cada país y deberá administrarse en el marco general de justicia social para todos los menores, de manera que contribuya a la protección de los jóvenes y al mantenimiento del orden pacífico de la sociedad. Las Reglas mínimas se aplicarán a los menores delincuentes con imparcialidad, sin distinción alguna, por ejemplo, de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. (Unidas, 1985)

- **Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio)** Las presentes Reglas mínimas contienen una serie de principios básicos para promover la aplicación de medidas no privativas de la libertad, así como salvaguardias mínimas para las personas a quienes se aplican medidas sustitutivas de la prisión.

Tienen por objeto fomentar una mayor participación de la comunidad en la gestión de la justicia penal, especialmente en lo que respecta al tratamiento del delincuente, así como fomentar entre los delincuentes el sentido de su responsabilidad hacia la sociedad.

Se aplicarán teniendo en cuenta las condiciones políticas, económicas, sociales y culturales de cada país, así como los propósitos y objetivos de su sistema de justicia penal. (Naciones Unidas, 1990)



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

República de Guatemala

- Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad** Las presentes Reglas de Brasilia tienen como objetivo garantizar las condiciones de acceso efectivo a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, sin discriminación alguna, englobando el conjunto de políticas, medidas, facilidades y apoyos que permitan a dichas personas el pleno goce de los servicios del sistema judicial. También recogen recomendaciones para los órganos públicos y para quienes prestan sus servicios en el sistema judicial. No solamente se refieren a la promoción de políticas públicas que garanticen el acceso a la justicia de estas personas, sino también al trabajo cotidiano de todos los servidores y operadores del sistema judicial y quienes intervienen de una u otra forma en su funcionamiento.

Análisis de mandatos legales		
Nombre de la institución: Oficina Nacional de la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes		
a Nombre de la norma, número y año	b Atribuciones que le asigna la norma	c Población a atender
Constitución Política de la República de Guatemala:	Artículos 6 al 14, derechos y garantías de las personas detenidas	Población en General
Decreto 40-2010, del Congreso de la República de Guatemala	<p>Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, se crea el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, de acuerdo con el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas, en adelante el Protocolo Facultativo, como un órgano independiente, con el fin de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes, a través de un sistema de visitas periódicas a lugares donde se encuentren personas privadas de su libertad. Sus atribuciones son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Examinar periódicamente el trato y las condiciones que reciben las personas privadas de libertad, en todos los lugares de detención o centros de privación de libertad, públicos o privados, con miras a fortalecer, si fuera necesario, su protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.• Hacer recomendaciones y/o peticiones a las autoridades competentes, con el objeto de mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de su libertad y de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tomando en consideración las normas pertinentes de derecho internacional de los derechos humanos.• Hacer recomendaciones y/o peticiones a las autoridades competentes, con el fin de asegurar la integridad, dignidad y una efectiva atención y reparación a las víctimas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tomando en consideración las normas pertinentes de derecho nacional e internacional de los derechos humanos.	Personas privadas de libertad, personas que laboran para la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura
Acuerdo 002-2023, Reglamento de la Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	Este reglamento desarrolla la funcionalidad de la Oficina Nacional de Prevención con respecto a los deberes mínimos que debe cumplir en el marco de la ley dentro del territorio nacional.	Personas que laboran para la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura
Decreto 17-73, Código Penal, ARTICULO 201 BIS.	Comete el delito de tortura, quien por orden o con la autorización, el apoyo o aquiescencia de autoridades del Estado, infila intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales con el fin de obtener de ella o de un tercero información o confesión, por un acto que haya cometido o se sospeche que hubiere cometido, o persiga intimidar a una persona o, por ese medio, a otras personas. Igualmente cometen delito de tortura los miembros del grupo o bandas organizadas con fines terroristas, insurgentes, subversivos o de cualquier otro fin delictivo. El o los autores del delito de tortura serán juzgados igualmente por delito de secuestro. No se consideran torturas las consecuencias de los actos realizados por autoridad competente en el ejercicio legítimo de su deber y en el resguardo del orden público. El o los responsables del delito de tortura serán sancionados con prisión de veinticinco a treinta años.	Personas que laboran en la Administración de Justicia, Derechos Humanos, Oficina Nacional de Prevención de la Tortura



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

República de Guatemala

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Decreto 51-92, Código Procesal Penal, Artículo 183.	(Prueba inadmisible). Un medio de prueba, para ser admitido, debe referirse directa o indirectamente, al objeto de la averiguación y ser útil para el descubrimiento de la verdad. Los tribunales podrán limitar los medios de prueba ofrecidos para demostrar un hecho o una circunstancia, cuando resulten manifiestamente abundantes. Son inadmisibles, en especial, los elementos de prueba obtenidos por un medio prohibido, tales como la tortura, la indebida intrusión en la intimidad del domicilio o residencia, la correspondencia, las comunicaciones, los papeles y los archivos privados.	Personas que laboran en la Administración de Justicia, Derechos Humanos, Oficina Nacional de Prevención de la Tortura
Decreto 33-2006, Ley del Régimen Penitenciario, Artículo 2.	Sistema Penitenciario. El Sistema Penitenciario debe tender a la readaptación social y a la reeducación de las personas privadas de libertad y cumplir con las normas que le asigna la Constitución Política de la República, los convenios y tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que Guatemala sea parte, así como lo dispuesto en las demás leyes ordinarias.	Personas que laboran en el Sistema Penitenciario, Personas que laboran en la Administración de Justicia, Derechos Humanos, Oficina Nacional de Prevención de la Tortura
Decreto 49-2016, Ley de Implementación del Control Telemático en el Proceso Penal, Artículo 1.	tiene por objeto regular la aplicación del control telemático al proceso penal guatemalteco, a través de la implementación del dispositivo de control telemático como medio eficaz alternativo a la prisión, bajo la modalidad de localización permanente de las personas sujetas a proceso penal, para garantizar el efectivo cumplimiento de las medidas sustitutivas, prelibertad y libertad controlada. Asimismo, se aplicará el control telemático a las medidas de seguridad, en el caso de protección de las víctimas del delito y víctimas de violencia contra la mujer.	Personas que laboran en la Administración de Justicia, Derechos Humanos, Oficina Nacional de Prevención de la Tortura
Decreto 22-2008, Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer	El fin es promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres ratificados por Guatemala.	Mujeres
Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ARTICULO 7.-	El sistema presupuestario lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que rigen el proceso presupuestario de todos los organismos y entidades que conforman el sector público.	Personas que laboran para la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura
Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, ARTICULO 1.	Esta Ley tiene por objeto normar las compras, ventas, contrataciones, arrendamientos o cualquier otra modalidad de adquisición pública, que realicen: a) Los Organismos del Estado; b) Las entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo las municipalidades.	Personas que laboran para la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura
Decreto 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios Públicos, ARTICULO 1.	Esta Ley tiene por objeto crear normas y procedimientos para transparentar el ejercicio de la administración pública y asegurar la observancia estricta de los preceptos constitucionales y legales en el ejercicio de las funciones públicas estatales, evitar el desvío de los recursos, bienes, fondos y valores públicos en perjuicio de los intereses del Estado; establecer los mecanismos de control patrimonial de los funcionarios y empleados públicos durante el ejercicio de sus cargos, y prevenir el aprovechamiento personal o cualquier forma de enriquecimiento ilícito de las personas al servicio del Estado y de otras personas individuales o jurídicas que manejen, administren, custodien, recauden e inviertan fondos a valores públicos, determinando la responsabilidad en que incurran.	Personas que laboran para la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura
Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas de Nelson Mandela)	Las Reglas se basan en la obligación de tratar a todos los reclusos con respeto hacia su dignidad inherente y valor como seres humanos, así como en la prohibición de la tortura y de cualquier otra forma de maltrato.	Personas Privadas de Libertad
Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio)	Las presentes Reglas mínimas contienen una serie de principios básicos para promover la aplicación de medidas no privativas de la libertad, así como salvaguardias mínimas para las personas a quienes se aplican medidas sustitutivas de la prisión.	Hombres privados de Libertad
Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas no privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok)	Las Reglas regulan todos los aspectos relativos a la gestión penitenciaria y a la ejecución de medidas no privativas de libertad, incorporando disposiciones específicas para mujeres extranjeras, mujeres embarazadas y madres, minorías raciales y étnicas, adolescentes, etc.	Mujeres Privadas de Libertad.
Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing)	Las Reglas mínimas se aplicarán a los menores delincuentes con imparcialidad, sin distinción alguna, por ejemplo, de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.	Niños, Niñas y Adolescentes en Conflicto con la Ley
Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad	Las Reglas de Brasilia tienen como objetivo garantizar las condiciones de acceso efectivo a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, sin discriminación alguna, englobando el conjunto de políticas, medidas, facilidades y apoyos que permitan a dichas personas el pleno goce de los servicios del sistema judicial.	Personas en condición de vulnerabilidad



1.2 ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS.

La Oficina Nacional de Prevención de la Tortura está directamente vinculada a las siguientes políticas en el marco de su mandato:

Análisis de políticas públicas					
Nombre de la institución:		Oficina Nacional de la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes			
Instrucciones:		Identificar las políticas directamente relacionadas o aquellas a donde hay aportes institucionales. Para más información sobre las políticas públicas vigentes del país, verificar el Centro de Acopio de Políticas Públicas (CAPP), de SEGEPLAN. https://ecursos.segeplan.gob.gt/capp/			
No.	Nombre de la política pública y año	Población afectada	Modalidades de inclusión institucional	Área responsable de incorporar en el quehacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
1	Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala -2032- Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	Todas las personas deben de tener un acceso mínimo a garantías sociales que les permitan una calidad de vida que se traduzca en el respeto a la dignidad humana.	Fortalecimiento de una cultura de prevención a través de visitas en las que se identifican y analizan los factores de riesgo de tortura y otros malos tratos, los cuales deben ser comunicados, hacer propuestas, llevar a cabo programas y concientizar al público en general.	Relatorías, Sedes y Subsedes de las cinco regiones de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura	Relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la tortura
2	Política General de Gobierno (2024-2028)	Toda la población, especialmente los sectores en condiciones de exclusión, desigualdad e inequidad.	Comunicar y/o denunciar a los órganos y autoridades competentes a través de recomendaciones, la posible existencia de delitos u otras situaciones para tener un mayor y mejor control de la población privada de libertad y despojar del control que el crimen organizado, ha tenido sobre los centros de detención preventiva y de cumplimiento de condena.	Relatorías, Sedes y Subsedes de las cinco regiones de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura	Relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura
3	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) -2030-	Promueve sociedades pacíficas e inclusivas, facilita el acceso a la justicia para toda la población y crea instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	Estrategias y políticas de comunicación para generar un posicionamiento interno y externo.	Unidad de Comunicación Social	Relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura
			Recepción de denuncias sobre posibles torturas, malos tratos o penas crueles e inhumanos o degradantes infligidas a las personas privadas de libertad por cualquier medio.	Unidad de Atención Permanente	Unidad de Atención Permanente
4	Política de Reforma Penitenciaria (2014-2024)	Personal del sistema penitenciario, personas privadas de libertad, la sociedad.	Formación a servidores públicos vinculados con la Prevención de la Tortura, y otros Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	Dirección de Educación y Formación	Dirección de Educación y Formación
			Visitas a los centros de privación de libertad e identificar las deficiencias que permitan ayudar a la implementación de medidas de corrección, para mejorar las condiciones tanto de los privados de libertad como del personal del sistema penitenciario.	Relatorías, Sedes y Subsedes de las cinco regiones de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura	Relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la tortura
			Capacitaciones al personal del sistema penitenciario para fortalecer el respeto a los derechos humanos y a las personas privadas de libertad.	Dirección de Educación y Formación	Dirección de Educación y Formación



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

República de Guatemala

No.	Nombre de la política pública y año	Población afectada	Modalidades de inclusión institucional	Área responsable de incorporar en el quehacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
5	Política de Desarrollo Social y Población (2002-2014)	Toda la población con énfasis a los grupos más vulnerables de la población. Personas migrantes privadas de libertad.	Visitas a los centros de privación de libertad para garantizar a los migrantes detenidos el acceso libre a los cónsules, así como garantizar la separación estricta entre los migrantes detenidos por irregularidades migratorias, y los delincuentes y sospechosos de actitudes delictivas. Facilitar acciones para garantizar que los migrantes tengan acceso al derecho de asilo/refugio a través de visitas y recomendaciones que emite la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura.	Relatorías, Sedes y Subsedes de las cinco regiones de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura	Relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la tortura
6	Política Nacional de Datos Abiertos (2018-2022)	Población en general.	Publicación de los datos en el portal web institucional, para que los datos abiertos se puedan encontrar fácilmente y estén accesibles en un solo lugar, esto mejora los niveles de transparencia y rendición de cuentas.	Unidad de Acceso a la Información Pública	Relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la tortura
			Creación y mejora un sistema para la toma de denuncias, para brindar un mejor servicio a la población.	Unidad de Atención Permanente	Relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la tortura
			Creación de Plataforma Educativa, para el apoyo a las tareas de sensibilización, educación y formación en cuanto a la prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.	Dirección de Cooperación Internacional y Fortalecimiento Institucional	
7	Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala (2015-2035)	Personas privadas de libertad.	Recomendaciones emitidas a los lugares de privación de libertad, que se generan por una denuncia y/o visitas. A través de las cuales se promueve las sanciones justas a quienes cometen hechos delictivos, asegura condiciones integrales de rehabilitación para que las personas privadas de libertad y garantiza que las poblaciones vulnerables cuenten con las condiciones necesarias para conocer, promover, ejercer y defender sus derechos y obligaciones, asegurando la igualdad de trato ante la ley y la no discriminación, de manera que las instituciones del sistema de justicia y seguridad ciudadana garanticen un trato digno, implementen procedimientos especializados de atención y establezcan infraestructura adecuada en sus instalaciones.	Relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la tortura	Relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la tortura
			Se promueve la cultura de denuncia, asegurando la protección del denunciante, así como el desarrollo de campañas de sensibilización, entre otras	Unidad de Atención Permanente	Relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la tortura
				Unidad de Comunicación Social	
8	Política Nacional Prevención de la violencia y del delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica (2014-2034)	Personas privadas de libertad.	Capacitaciones tanto a servidores públicos como a privados de libertad para que puedan desarrollar programas de rehabilitación y reincisión de los privados de libertad a la sociedad.	Dirección de Educación y Formación	Dirección de Educación y Formación
			Recomendaciones que serán enviadas a las autoridades encargadas de los centros de privación de libertad que correspondan a las instituciones involucradas con las cuales se buscan promover las medidas necesarias para	Relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la tortura	Relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la tortura
9	Política Nacional de Seguridad - 2024-	Personas privadas de libertad.	Visitas a los centros donde se encuentran las personas privadas de libertad y emisión de recomendaciones a las instituciones correspondientes, con el fin de garantizar el respeto y protección de sus derechos humanos.	Relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la tortura	Relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la tortura

19



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

República de Guatemala

No.	Nombre de la política pública y año	Población afectada	Modalidades de inclusión institucional	Área responsable de incorporar en el quehacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
10	Política Nacional de Atención Integral a las Personas Adultas Mayores en Guatemala Período 2018-2032	Personas privadas de libertad adultas mayores.	Implementación de protocolos, programas y medidas necesarias para la atención pronta y oportuna a las personas adultas mayores en lugares de privación de libertad.	Relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la tortura	Relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la tortura
			Campañas informativas que permitan la concientización de la población guatemalteca en cuanto a los derechos de las personas adultas mayores privadas de libertad.	Unidad de Comunicación Social	Relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura
11	Política Pública de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia -2017-	Niñez y la Adolescencia en conflicto con la ley.	Recomendaciones generadas de las denuncias y/o visitas realizadas que permitan garantizar a las niñas, niños y adolescentes sujetas a procedimientos judiciales o administrativos, el cumplimiento de sus derechos, las garantías procesales mínimas y asegurar las condiciones de vida.	Relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la tortura	Relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la tortura
12	Política Nacional de Juventud (2012-2020)	Jóvenes en conflicto con la ley	Visitas periódicas a lugares de privación de libertad, con el objetivo de prevenir que adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad sean víctimas de violencia y garantizar su seguridad.	Relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la tortura	Relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la tortura
13	Política Nacional en Discapacidad - 2007-	Personas privadas de libertad con discapacidad.	Implementación de protocolos, programas y medidas necesarias para promover el acceso a la justicia, seguridad ciudadana y derechos humanos para las personas privadas de libertad con discapacidad y sus familias.	Relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la tortura	Relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la tortura
			Cumplimiento y fortalecimiento de convenios orientados a consolidar las capacidades institucionales en el abordaje de la discapacidad.	Dirección de Cooperación Internacional y Fortalecimiento Institucional	Relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la tortura
			Capacitaciones al personal de la institución y del sistema penitenciario para fortalecer el respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad que se encuentran privadas de libertad.	Dirección de Educación y Formación	Relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la tortura

La Oficina Nacional de Prevención de la Tortura ha fortalecido sus alianzas con el Instituto Guatemalteco de Migración (IGM), contribuyendo activamente a la implementación de la Política Migratoria.

Las acciones de la Oficina se enmarcan en el Eje 1: Derechos humanos y personas en situación de vulnerabilidad, específicamente en la línea estratégica 1.5: Prevenir y responder a las violaciones de los derechos humanos y delitos contra las personas



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

República de Guatemala

migrantes, su acceso a la justicia y la de sus familiares, incluyendo personas desaparecidas y fallecidas.

En este contexto, la Oficina centra sus esfuerzos en dos líneas de acción prioritarias:

1.5.3: Incrementar estrategias institucionales e interinstitucionales para prevenir las violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes, proteger a quienes defienden sus derechos y evitar la comisión de delitos en su contra.

1.5.10: Asegurar que ninguna persona migrante en territorio nacional sea sometida a tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

En función de estas prioridades, se detallan a continuación las actividades de inclusión institucional que ha considerado la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura en el marco de su colaboración con el IGM

No.	Nombre de la política pública y año	Población afectada	Modalidades de inclusión institucional	Área responsable de incorporar en el quehacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
14	Política Migratoria -2023-	Personas migrantes que se encuentran privadas de libertad en el territorio nacional	Capacitaciones al personal de las instituciones para prevenir tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de personas, según artículo 13 inciso j según la ley contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.	Dirección de Educación y Formación	Relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la tortura
			Campañas de concientización de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes en fronteras o albergues, según el art. 3 de la ley contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.	Unidad de Comunicación Social	Relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura
			Recomendaciones y/o peticiones emitidas a las autoridades competentes según artículo 12 inciso b de la ley contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.	Relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la tortura	Relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la tortura
			Realizar visitas periódicas a lugares tales como zonas de tránsito en aeropuertos, puertos y zonas fronterizas, albergues para migrantes, entre otros. Debidamente a que nuestra función es de naturaleza preventiva. Según artículo 1, artículo 4 inciso d y artículo 3 de la ley contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.	Relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la tortura	Relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la tortura
			Difusión de información sobre el que hacer de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura.	Unidad de Comunicación Social	Relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura
			Recepción y seguimiento de denuncias realizadas por personas que se encuentran en tránsito por nuestro territorio y connacionales que migran a otros países fronterizos.	Unidad de Atención Permanente	Relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la tortura



1.3 ANÁLISIS DE VINCULACIONES INSTITUCIONALES

1.3.1 Plan de Desarrollo K'atun 2032

La vinculación estratégica a nivel sectorial e institucional se establece con el Eje K'atún denominado – Estado Garante de los Derechos Humanos, y dentro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (también conocidos como Objetivos Mundiales) el que se adapta al giro de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes, es el Objetivo 16 – Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, Prioridad: Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia.

1.3.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible

16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

1.3.3 Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND)

Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia.

1.3.4 Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)

Meta Estratégica de Desarrollo MED 11: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

Indicador 16.3.2: Porcentaje de detenidos que no han sido sentenciados como porcentaje de la población carcelaria total.



Meta E5P3M2: En 2032, la impunidad ha disminuido sustancialmente, de manera que el país se sitúa en posiciones intermedias de los estándares mundiales de medición de este flagelo.

Meta Estratégica de Desarrollo MED 12: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles

1.3.5 Política General de Gobierno 2024-2028

Principios de la gestión:

- Restaurar los derechos de poblaciones históricamente vulneradas.**

Para garantizar la mejora de las condiciones sociales, es fundamental reconocer la existencia de poblaciones históricamente vulneradas y crear conciencia sobre las injusticias y desigualdades que han enfrentado. Esto implica educar tanto a la sociedad en general, como a los funcionarios gubernamentales sobre la historia, cultura, perspectivas y necesidades específicas de estas poblaciones. La gestión gubernamental deberá tener como principio de acción el diseño de programas con enfoques que generen condiciones de vida adecuadas para todos los sectores vulnerados.

El Estado deberá garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de las poblaciones vulneradas, así como el acceso igualitario a la justicia y la reparación por violaciones causadas. Además, los programas gubernamentales reconocerán que estas poblaciones enfrentan múltiples formas de discriminación y



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura República de Guatemala

marginalización, por lo que las intervenciones contemplaran un enfoque interseccional que permita restaurar sus derechos humanos.

Ejes Estratégicos:

- **Seguridad Democrática en un País para Vivir.**

Visión estratégica de la seguridad democrática: Para vivir en un país con seguridad democrática, es preciso la coordinación del Sistema Nacional de Seguridad, articular los servicios de inteligencia militar, civil y policial con diferentes instituciones del sector y otros actores relacionados para brindar seguridad en los territorios, fronteras terrestres, aéreas y marítimas para proteger la soberanía y la integridad territorial, así como, la seguridad del patrimonio y de las personas, con el objeto de promover la justicia pronta y cumplida para toda la población.

➤ Líneas estratégicas:

Impulsar un modelo de gestión penitenciaria segura en congruencia con la actualización de la política penitenciaria y la reforma del sistema penitenciario, con el propósito de tener un mayor y mejor control de la población privada de libertad y despojar del control que el crimen organizado, ha tenido sobre los centros de detención preventiva y de cumplimiento de condena.

Ejes Estratégicos:

- **Avanzando para Cerrar la Brecha Digital con Tecnología e Innovación.**

Visión estratégica para el Fomento de la Innovación y la Transformación

Productiva para el mercado local e internacional: Para fomentar la innovación tecnológica que aumente la productividad y competitividad económica de forma sostenible, se hace necesario establecer mecanismos efectivos de coordinación y generación de alianzas que garantice condiciones de acceso a los mercados,



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura República de Guatemala

incrementando la eficiencia, transformación, innovación, investigación y desarrollo productivo a cualquier agente económico a nivel nacional.

➤ **Líneas estratégicas:**

Facilitar y hacer eficientes los servicios públicos por medio de las herramientas del gobierno electrónico para eliminar procesos innecesarios.



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

República de Guatemala

Alineación y vinculación estratégica a nivel sectorial e institucional												
Sector	Políticas públicas asociadas	Eje K'atun	ODS	Prioridad Nacional de Desarrollo (PND)	Meta Estratégica de Desarrollo (MED)	99 metas (16 + 83)	Indicador PND	Seguimiento indicador	Resultado Estratégico (RE) 2025-2029	Coordinador RE	Corresponsables RE	
Político Institucional	Política Nacional de Datos Abiertos Política Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico 2015-2032	Estado garante de 16. Paz, los derechos humanos y desarrollo	ODS 16. Paz, justicia e institución	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	MED 12. Crear instituciones responsables y transparentes a todos los niveles.	Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, y transparentes a todos los niveles.	16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos	INE				
Político Institucional	Política Nacional de los Derechos Humanos 2014-2024	Estado garante de 16. Paz, los derechos humanos y desarrollo	ODS 16. Paz, justicia e institución	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	MED 11. Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.	Meta ESP3M2. En 2032, la impunidad ha disminuido sustancialmente, de manera que el país se sitúa en posiciones intermedias de los estándares mundiales de medición de este flagelo	16.3.2 Porcentaje de detenidos que no han sido sentenciados como porcentaje de la población carcelaria total	MINGOB				

Alineación y vinculación a la Política General de Gobierno (PGG) 2024-2028

Ejes estratégicos «por un país para vivir»	Línea estratégica
Avanzando para Cerrar la Brecha Digital con Tecnología e Innovación.	Facilitar y hacer eficientes los servicios públicos por medio de las herramientas del gobierno electrónico para eliminar procesos innecesarios.
Seguridad Democrática en un país para Vivir	Impulsar un modelo de gestión penitenciaria segura en congruencia con la actualización de la política penitenciaria y la reforma del sistema penitenciario, con el propósito de tener un mayor y mejor control de la población privada de libertad y despojar del control que el crimen organizado, ha tenido sobre los centros de detención preventiva y de cumplimiento de condena.



1.4 Incorporación de enfoques de la planificación

La Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, a través del análisis de la población de privados de libertad en Guatemala, ha identificado distintas condiciones bajo las que estos se encuentran, que puede depender de su estatus judicial, su género, el tipo de institución en la que se encuentran. Así también ha identificado grupos vulnerables dentro de esta población, como pueden ser las mujeres en estado de gestación, los niños menores de cuatro años que permanecen con sus progenitoras en un centro de privación de libertad, los adultos mayores, las personas que padecen alguna enfermedad terminal, migrantes y otros.

Para cada uno de estos grupos la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, está desarrollando planes de trabajo específicos, con la finalidad que sean atendidos e incluidos dentro de las acciones institucionales de Prevención.

Adicionalmente se ha promovido la firma de Convenios Interinstitucionales, con entidades afines al trabajo de la Institución, lo que permitirá potencializar los esfuerzos y llegar a la población objetivo.



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

República de Guatemala

No.	Enfoques	Modalidades de inclusión institucional	Área responsable de incorporar en el que hacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
Equidad				
1	La Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y el Consejo Nacional de Adopciones, cuentan con un proyecto en conjunto.	Atender a los grupos de mayor vulnerabilidad, dentro de la población de los privados de libertad. En los cuales se identifican los siguientes: Por tipo de institución, estatus judicial, por género, por condición.	Relatorías, Sedes y Subsedes de las cinco regiones de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura	Relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura
2	Plan anual de Capacitaciones	Brindar capacitaciones a todo el personal de las instituciones públicas, no importando si son hombres o mujeres.	Dirección de Educación y Formación	Dirección de Educación y Formación
Cambio climático				
1	Plan Anual de Capacitaciones	Capacitaciones al personal de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura sobre el manejo correcto de los desechos sólidos.	Dirección de Educación y Formación	Dirección de Educación y Formación
2	Plan Anual de Capacitaciones	Taller en el que participa el personal de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura con el tema: Gestión de Riesgos	Dirección de Educación y Formación	CONRED
Gestión integral del riesgo (ambiental, laboral u otro)				
1	Plan Anual de Capacitaciones	Capacitaciones al personal de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura sobre el tema: Seguridad informática.	Dirección de Educación y Formación	Dirección de Educación y Formación
2	Fortalecimiento de Normas Generales y control interno	Se presenta la evaluación de las normas relacionadas con la filosofía de administración general, gestión de resultados, identificación y alineación de los objetivos de la entidad, evaluación de riesgos, consideraciones a la exposición a riesgos de fraude y corrupción y efectos de los cambios en la administración general de la entidad. NOTA: Derogado por el Acuerdo Número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas.	Oficina Nacional de Prevención de la Tortura	Contraloría General de Cuentas
3	Plan Anual de Capacitaciones	Capacitaciones al personal de la Oficina Nacional de Prevención de Tortura en relación al tema: Uso de Extintores	Dirección de Educación y Formación	Dirección de Educación y Formación
4	Plan Anual de Capacitaciones	Capacitaciones al personal de la Oficina Nacional de Prevención de Tortura en relación al tema: Primeros Auxilios y medidas de seguridad en el ambiente laboral.	Dirección de Educación y Formación	Dirección de Educación y Formación

2. VINCULACIÓN Y DESARROLLO DE MODELOS GpR

La gestión por resultados busca que las instituciones públicas aumenten el valor que aportan a la ciudadanía por medio de la mejora continua de la entrega de los productos que trasladan a la sociedad, de modo que generen cambios positivos y sostenibles a largo plazo en las condiciones de vida del ciudadano (SEGEPLAN, 2020).

2.1 Desarrollo de Modelo GpR- con base a guías de referencia

2.1.1 Análisis de Población

La Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes, cuenta con facultades para realizar sus funciones y atribuciones en cualquier lugar que se encuentre bajo la territorialidad y control del



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura República de Guatemala

Estado (Congreso de la República de Guatemala, 2010); en virtud de ello el universo definido para la institución es el total de la Población Guatemalteca.

La población objetivo para la oficina se estableció, en función que el estado de Guatemala es signatario de diversos tratados y convenios internacionales, entre ellos la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, que en su artículo 10 indica “Todo Estado Parte velará por que se incluyan una educación y una información completas sobre la prohibición de la tortura en la formación profesional del personal encargado de la aplicación de la ley, sea éste civil o militar, del personal médico, de los funcionarios públicos y otras personas que puedan participar en la custodia, el interrogatorio o el tratamiento de cualquier persona sometida a cualquier forma de arresto, detención o prisión”, por lo que la población objetivo se consideró como el total personas que laboran en el sector público en Guatemala, en atención al censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística en el año 2018, mismo que indica que 292,753 personas laboran en el sector público en todo el territorio nacional (Instituto Nacional de Estadística, 2018).

La población elegible se estableció de acuerdo con la función principal de la Oficina que es la de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes, a través de un sistema de visitas periódicas a lugares donde se encuentren personas privadas de su libertad, sean estos públicos o privados; de acuerdo con los datos publicados por el Sistema Penitenciario, alrededor de 23,694 personas se encuentran privadas de su libertad en los diferentes centros de detención y cumplimiento de condena, además de un número considerable de personas que se encuentran en centros toxicológicos, centros de salud mental, entre otros, es por ello que se estableció que la población elegible es de 27,000 personas.



2.1.1.1 Análisis de grupos vulnerables

La Oficina Nacional de Prevención de la Tortura se enfoca en abordar la problemática de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, con un enfoque especial en la protección de grupos en situación de vulnerabilidad, particularmente las personas privadas de libertad.

Según las Reglas de Brasilia se consideran en condición de vulnerabilidad aquellas personas que, por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico.

Derivado del quehacer institucional, la Oficina desarrolló una Guía Institucional de Monitoreo a Grupos Vulnerables Privados de Libertad en el cual se establece lineamientos específicos que aseguren la protección y el respeto a los derechos humanos de estos grupos, promoviendo el respeto a las reglas internacionales y normativa nacional dentro de los centros de detención y garantizando el acceso a servicios básicos y asistencia integral.

Este documento facilita el monitoreo y el seguimiento de denuncias, así como la capacidad de elaborar recomendaciones en vías de su prevención a través del sistema de visitas que realice el personal.

Los grupos vulnerables privados de libertad incluyen mujeres (embarazadas, madres reclusas y víctimas de violencia), personas LGBTIQ+, adultos mayores, personas con discapacidad, indígenas, afrodescendientes, migrantes, personas con enfermedades crónicas o de salud mental, jóvenes en conflicto con la ley y quienes están en prisión preventiva. Estos grupos enfrentan mayores riesgos de discriminación, violencia, falta de acceso a servicios básicos y atención médica



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura República de Guatemala

deficiente, por lo que requieren medidas específicas para proteger sus derechos y prevenir tratos inhumanos o degradantes.



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

República de Guatemala

2.1.1.2 Matriz de Análisis de Población

Análisis de población														
Nombre de la institución:		Oficina Nacional de la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes												
Instrucciones:		Delimitar a la población que es afectada por el/los problema(s) priorizado(s), identificando tanto sus características internas como externas, para establecer con precisión en que población (la elegible) se enfocará la atención por medio de la entrega de productos. El análisis de población se realiza en función al número de problemas priorizados, ejemplo: si priorizó dos problemas, debe de realizar dos ejercicios de análisis de población, donde identificará los productos (bienes o servicios) a entregar al ciudadano o a su entorno inmediato.												
Consultar:		Guía PES: Paso 2. Formulación de resultados estratégicos y sus indicadores a partir de los problemas de desarrollo Guía GpR: Definición de Población, Fase 1: Formulación de Resultados												
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	
Descripción de la población objetivo que por mandato debe atender la institución:														
Problema central	*Causa	**Población universo	**Población objetivo	**Población elegible	***Sexo		Rango de edad***	Ubicación geográfica de la población elegible ** (marcar con una X)		Territorialización **		Pueblo al que pertenece la población*** (ver listado abajo)	Comunidad Lingüística*** (ver listado abajo)	
								Hombres	Mujeres					**** Urbana
Dificultad para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, en los lugares donde se encuentran personas privadas de su libertad	Escasa coordinación interinstitucional	Personas Privadas de Libertad.	Instituciones Públicas y Privadas	Personas Privadas de Libertad	Menores de Edad	De 13 años en Adelante	X	X	X	X	X	Indefinido	Indefinido	
	Escasa respuesta y atención a las recomendaciones de OPT													
	Insuficientes canales de comunicación entre las instituciones													
	Debilidad en la coordinación intra institucional													
	Sistematización Limitada de la información													
	Información insuficiente poco confiable													
	Escasa socialización de las funciones de la OPT													
	Escasa formación a servidores públicos vinculados al tema de prevención de la tortura													
	Limitada colaboración para la difusión de información institucional													

* Según Modelo Conceptual
** Guía PES: Paso 2. Formulación de resultados estratégicos y sus indicadores a partir de los problemas de desarrollo
Guía GpR: Definición de Población, Fase 1: Formulación de Resultados
*** Aplica cuando el problema bajo análisis afecta a personas, de lo contrario, colocar NO APlica- N/A-
**** Población urbana es la que reside en ciudades, villas y pueblos (cabeceras departamentales y municipales), así como a aquellos otros lugares poblados que tienen la categoría de colonia o condominio y los mayores de 2,000 habitantes, siempre que en dichos lugares, el 51 por ciento o más de los hogares disponga de alumbrado con energía eléctrica y de agua por tubería (chorro) dentro de sus locales de vivienda.
**** Población rural es la que reside en lugares poblados que se reconocen oficialmente con la categoría de aldeas, caseríos, parajes, fincas, etc., de cada municipio. Incluye a la población dispersa, según Acuerdo Gubernativo del 7 de abril de 1938. Tomado de Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos 1-2019

Comunidad Lingüística

- 1. Achí 9. Kiche' 18. Sipakapense
- 2. Akateka 10. Kaqchikel 19. Tekiteko
- 3. Awakatec 11. Mam 20. Tz'utujil
- 4. Ch'orti' 12. Mopan 21. Usantepaka
- 5. Chuj 13. Poqomchi 22. Garifuna
- 6. Itza' 14. Poconchi 23. Xinka
- 7. Ixil 15. Q'anjob'al 24. Chalchiteka
- 8. Jakalteca 16. Q'eqchi' 25. Castellano
- 17. Sakapulteke

Pueblos:

- 1. Maya
- 2. Xinca
- 3. Garifuna
- 4. Mestizo o Ladino

Población universo: toda la población del territorio sobre la que se planifica (país, región, departamento, municipio, comunidad).

Población objetivo: aquella que presenta el problema de desarrollo o sus causas (personas con bajo nivel educativo, microempresas textiles que no generan utilidades, hectáreas de vocación forestal degradadas). Se trata, por lo tanto, de la población que cumple criterios para recibir los productos que el estado va a entregar para resolver el problema de desarrollo.

Población elegible: es aquella parte de la población objetivo que el estado ha elegido para recibir atención en un periodo determinado, en función de criterios previamente establecidos.



2.1.2 Modelo Conceptual

El modelo conceptual es un diagrama estructurado que representa un conjunto de relaciones de causa y efecto entre conceptos que explican, con base en evidencia, el problema priorizado.

2.1.2.1 Definición del Problema

Dificultad para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, en los lugares donde se encuentran personas privadas de su libertad.

2.1.2.2 Causa Inmediata: Escasa coordinación interinstitucional

Para la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes, resulta de vital importancia crear convenios interinstitucionales y darle continuidad a los ya creados toda vez que el trabajo que realiza se relaciona directamente con el cumplimiento de funciones de otras instituciones.

2.1.2.3 Causa Indirecta: Escasa respuesta y atención a las recomendaciones de OPT

De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 04, Literal e), del decreto 40-2010, que indica “El sistema de visitas incluye la comunicación oral o escrita con las autoridades competentes; los resultados de dichas visitas, además de las observaciones o recomendaciones; y el seguimiento del cumplimiento de estas”, en tal sentido resulta de vital importancia que las instituciones a las que se dirigen las recomendaciones producto de las visitas realizadas, atiendan a las mismas, en virtud que estas son de carácter preventivo y se realizan tomando como base las reglas internacionales para el tratamiento de personas privadas de libertad.

2.1.2.4 Causa Indirecta: Insuficientes canales de comunicación entre las instituciones

En visitas realizadas a centros de privación de libertad, de cumplimiento de condena, centros juveniles de detención provisional y de privación de libertad para



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura República de Guatemala

hombres y mujeres, se ha evidenciado que en algunos no figura el profesional de Trabajo Social, educativo o laboral por lo que la población privada de libertad se ve afectada al no contar con el proceso de rehabilitación que contempla el programa de reinserción social (Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, 2022).

2.1.2.5 Causa Inmediata: Debilidad en la coordinación interinstitucional

Para la eficiente realización de las funciones otorgadas por mandato a la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, es importante contar con una estructura administrativa funcional y eficiente, que mejore los canales de comunicación y que fortalezca y desarrolle las competencias de sus colaboradores en todos niveles, llevándolos a la categoría de expertos.

2.1.2.6 Causa Indirecta: Sistematización de la información

El uso y manejo de información es imprescindible para la toma de decisiones prontas y oportunas por parte de las autoridades, es por ello que se hace necesario contar con procedimientos adecuados para el uso de la plataforma informática y que esta genere información confiable.

2.1.2.7 Causa Indirecta: Estructura organizacional desactualizada

El Acuerdo 1-2019, Reglamento de la Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes, fue derogado mediante Acuerdo 002-2023 del Pleno de Relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, mediante este se actualiza la Estructura Organizacional, creando una nueva plataforma administrativa que permita a la Oficina operar de manera eficiente, dándole mayor cobertura a nivel nacional, mediante la creación de más sedes y subsedes distribuidas en las cinco regiones, así mismo nuevas unidades administrativas para el fortalecimiento institucional.

2.1.2.8 Causa Indirecta: Información insuficiente poco confiable

A pesar de que la institución fue creada mediante acuerdo 40-2010 y que realiza las funciones que por mandato le competen; no existe un registro de información



estadístico oficial y confiable con el cual se puedan realizar análisis del trabajo realizado desde la creación de la Oficina a la fecha.

2.1.2.9 Causa Inmediata: Escasa socialización de las funciones de la OPT

La convención Internacional Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes en su artículo 10 indica: “Todo Estado Parte velará por que se incluyan una educación y una información completas sobre la prohibición de la tortura en la formación profesional del personal encargado de la aplicación de la ley”.

2.1.2.10 Causa Indirecta: Escasa formación a servidores públicos vinculados al tema de prevención de la tortura

Escasa Capacitación: “Los relatores lograron observar en las diferentes visitas realizadas a las diferentes Estaciones de la Policía Nacional Civil, que los agentes de servicio de la población privada de libertad no han recibido capacitación especializada en el trato que se les debe dar a los privados de libertad, para no violar los derechos inherentes de cada privado de libertad” (Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, 2021).

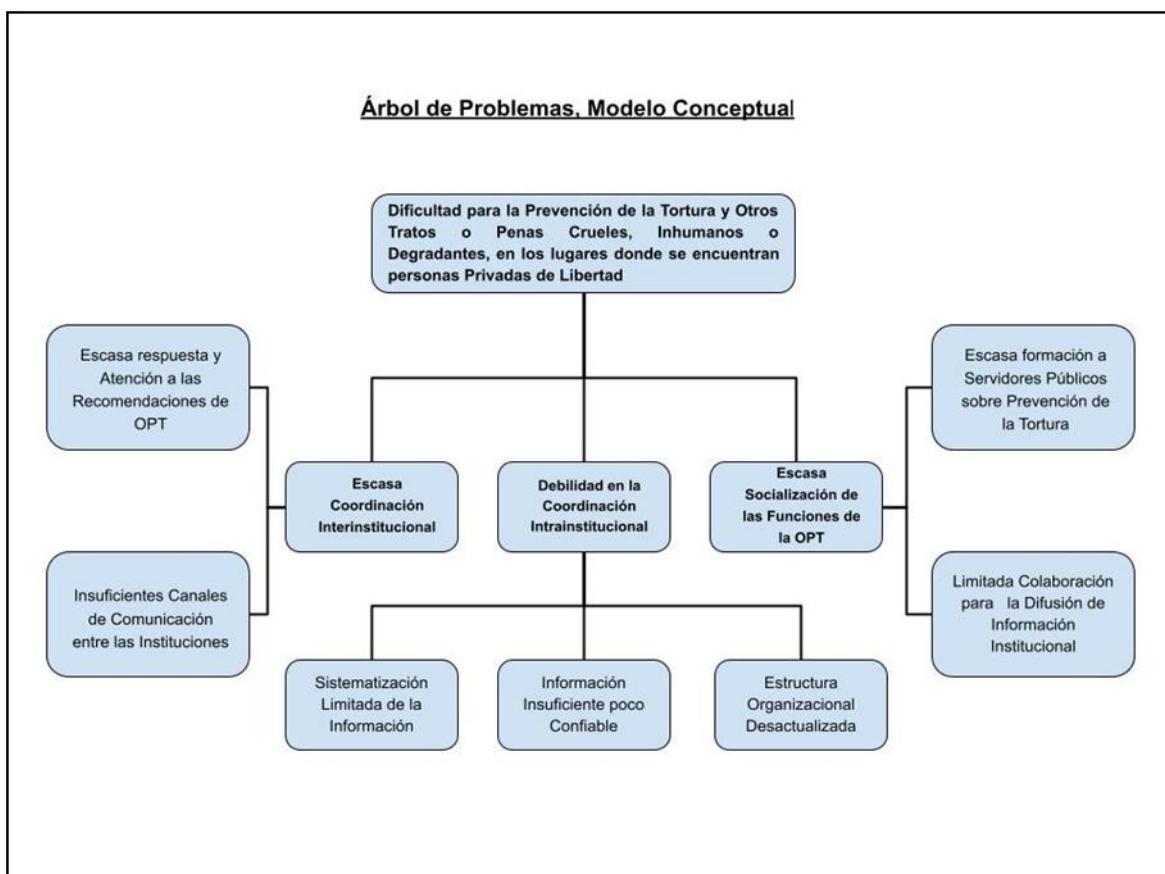
2.1.2.11 Causa Indirecta: Limitada colaboración para la difusión de información institucional

A través de los convenios interinstitucionales se ha logrado incluir a la OPT dentro de los planes de capacitación de otras instituciones, sin embargo, esto sigue siendo insuficiente para la capacitación de todos los servidores públicos y en especial los que por sus funciones o atribuciones tienen alguna clase de relación con personas privadas de libertad.



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura República de Guatemala

2.1.2.12 Árbol de Problemas





Oficina Nacional de Prevención de la Tortura República de Guatemala

2.1.2.13 Análisis de Evidencia con Base en la Magnitud, Evidencia y Fuerza Explicativa

Análisis de evidencia con base en magnitud, evidencia y fuerza explicativa			
Nombre de la institución:	Oficina Nacional de la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes		
Instrucciones:	Llenar la matriz para cada causa asociada al modelo conceptual. Seguir el orden de causas directas y sus causas últimas (última causa indirecta identificada de la red de causalidad), una por una. Para mayores detalles consultar el Paso 5 de la Guía PES. Nota: toda información copiada, citada y/o interpretada de documentos, de cualquier origen, deberán referenciarse con normas APA.		
Problema principal:	Dificultad para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, en los lugares donde se encuentran personas privadas de libertad.		
Causa directa/última de acuerdo con modelo conceptual	Análisis sobre magnitud (Copiar el párrafo del documento de la evidencia que explica la magnitud del problema)	Análisis sobre Fuerza Explicativa (Copiar el párrafo del documento de la evidencia que explica la relación de causa y efecto entre el problema, la causa directa y la causa última analizada)	Clasificación de la evidencia consultada
Causa Directa 1: Escasa Coordinación Interinstitucional	En cuanto al Convenio que se había suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Ministerio de Gobernación en lo relacionado al albergue de las personas con problemas de salud mental con procesos penales a cargo de la Dirección General del Sistema Penitenciario, el mismo ya prescribió y no fue renovado, debido a que se han realizado varias solicitudes para que el Pabellón 4 en el cual se encuentran recluidas las personas con problemas de salud mental con procesos penales, sea trasladado a algún espacio físico propiamente de la Dirección General del Sistema Penitenciario, ya que representa un riesgo tanto para los pacientes como para el personal médico y administrativo del hospital quienes han recibido amenazas de muerte, han sido muertos de carácter sospechoso dentro del Pabellón 4 que han sido denunciadas, no correspondiendo al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social reclutar a personas con procesos penales por no encontrarse dentro de su competencia.(MNP-OPT, comunicación personal, 2022.)	Para la OPT, resulta de vital importancia crear convenios interinstitucionales y darle continuidad a los ya creados toda vez que el trabajo que realiza se relaciona directamente con el cumplimiento de funciones de otras instituciones.(MNP-OPT, comunicación personal, Enero 2023.)	Opinión de Expertos
Causa última 1.1: Escasa respuesta y atención a las recomendaciones de OPT	El recurso profesional, tanto técnico como administrativo es insuficiente para la atención adecuada de los adolescentes (trabajadoras sociales, psicológicas, pedagogos, maestros). De esta cuenta, se ha recomendado a la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia la contratación de monitores y personal profesional para la atención integral de los menores, tomando como base lo que sugieren las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de menores privados de libertad (1990) donde indican que "la administración deberá seleccionar y contratar cuidadosamente al personal de todas las clases y categorías, por cuanto la buena marcha de los centros de detención depende de su integridad, actitud humanitaria, capacidad y competencia profesional para tratar con menores, así como de sus dotes personales para el trabajo".(MNP-OPT, comunicación personal, 2022.)	De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 04, Literal e), del decreto 40-2010, que indica "El sistema de visitas incluye la comunicación oral o escrita con las autoridades competentes; los resultados de dichas visitas, además de las observaciones o recomendaciones; y el seguimiento del cumplimiento de estas", en tal sentido resulta de vital importancia que las instituciones a las que se dirigen las recomendaciones producto de las visitas realizadas, atiendan a las mismas, en virtud que estas son de carácter preventivo y se realizan tomando como base las reglas internacionales para el tratamiento de personas privadas de libertad.(Ley del MNP, 2021-2022, p.146)	Opinión de Expertos
Causa última 1.2: Insuficientes canales de comunicación entre las instituciones		En visitas realizadas a centros de privación de libertad, de cumplimiento de condena, centros juveniles de detención provisional y de privación de libertad para hombres y mujeres, se ha evidenciado que en algunos no figura el profesional de Trabajo Social, educativo o laboral por lo que la población de las personas privadas de libertad se ven afectadas al no contar con el proceso de rehabilitación que contempla el programa de reinserción social.(MNP-OPT, comunicación personal, Enero 2023.)	Opinión de Expertos
Causa Directa 2: Debilidad en la coordinación intrae institucional		Para la eficiente realización de las funciones otorgadas por mandato a la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, es importante contar con una estructura administrativa funcional y eficiente, que mejore los canales de comunicación y que fortalezca y desarrolle las competencias de sus colaboradores en todos niveles, llevándolos a la categoría de expertos.(MNP-OPT, comunicación personal, Enero 2023.)	Opinión de Expertos
Causa Última 2.1: Sistematización de la información	Plataforma informática desactualizada. La recopilación de la información para reporte de metas físicas se realiza de manera personal, obviando la plataforma creada para realizar esta función.(Plataforma. MNP-OPT, Comunicación personal, 2022)	El uso y manejo de información es imprescindible para la toma de decisiones prontas y oportunas por parte de las autoridades, es por ello que se hace necesario contar con procedimientos adecuados para el uso de la plataforma informática y que esta genere información confiable.(MNP-OPT, comunicación personal, Enero 2023.)	Opinión de Expertos



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

República de Guatemala

Problema principal:	Dificultad para la prevención de la tortura y otro tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, en los lugares donde se encuentran personas privadas de libertad.		
Causa directa/última de acuerdo con modelo conceptual	Análisis sobre magnitud (Copiar el párrafo del documento de la evidencia que explica la magnitud del problema)	Análisis sobre Fuerza Explicativa (Copiar el párrafo del documento de la evidencia que explica la relación de causa y efecto entre el problema, la causa directa y la causa última analizada)	Clasificación de la evidencia consultada
Causa Última 2.2: Estructura organizacional desactualizada	Manuales de Funciones desactualizados, Organigrama desactualizado. (Manuales de Funciones, MNP-OPT, comunicación personal, 2019)	De acuerdo con artículo 11 literal (I) del Acuerdo 1-2019, Reglamento de la Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes, el Pleno de Relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes está facultado por mandato legal para aprobar la creación o supresión de puestos, direcciones, jefaturas o unidades administrativas de acuerdo con las necesidades de la Oficina. Esto debe obedecer a un diagnóstico de necesidades.(2021-2022, p.168)	Opinión de Expertos
Causa Última 2.3: Información insuficiente poco confiable	Plataforma informática desactualizada. (Plataforma, MNP-OPT, Comunicación personal, 2022)	A pesar de que la institución fue creada mediante acuerdo 40-2010 y que realiza las funciones que por mandato le competen; no existe un registro de información estadístico oficial y confiable con el cual se puedan realizar análisis del trabajo realizado desde la creación de la Oficina a la fecha.(MNP-OPT, comunicación personal, Enero 2023.)	Opinión de Expertos
Causa Directa 3: Escasa socialización de las funciones de la OPT	No se cuenta con estrategias de divulgación masivas, por esta razón las funciones de la oficina se dan a conocer mediante capacitaciones, foros y conferencias. Total, de 4,958 personas capacitadas en los años 2021-2022. (MNP-OPT, comunicación personal, 2021-2022.)	La convención Internacional Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes en su artículo 10 indica: "Todo Estado Parte velará por que se incluyan una educación y una información completas sobre la prohibición de la tortura en la formación profesional del personal encargado de la aplicación de la ley". (Convención contra la Tortura, 2021-2022, p.16)	Opinión de Expertos
Causa Última 3.1: Escasa formación a servidores públicos vinculados al tema de prevención de la tortura	Los relatores lograron observar en las diferentes visitas realizadas a las diferentes Estaciones de la Policía Nacional Civil, que los agentes de servicio de la población no han recibido capacitación especializada en el trato que se les debe dar a los privados de libertad, para no violar los derechos inherentes de cada privado de libertad. (MNP-OPT, comunicación personal, 2020-2021.)	Este Mecanismo, en un esfuerzo por el desarrollo de una propuesta generadora de cambios positivos, busca, como principio rector de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, promover a través de la formación y educación propositiva y asertiva, encausando por medio de los procesos de capacitación, una Cultura de Prevención de la Tortura y Dignificación del Trato a las Personas Privadas de Libertad.(MNP-OPT, comunicación personal, Enero 2023.)	Opinión de Expertos
Causa Última 3.2: Limitada colaboración para la difusión de información institucional	A través de los convenios interinstitucionales se ha logrado incluir a la OPT dentro de los planes de capacitación de otras instituciones (RIC), sin embargo, esto sigue siendo insuficiente en virtud que no se tiene convenios con muchas instituciones. (MNP-OPT, comunicación personal, 2022.)	A través de los convenios interinstitucionales se ha logrado incluir a la OPT dentro de los planes de capacitación de otras instituciones, como el Registro de Información Catastral (RIC), sin embargo, esto sigue siendo insuficiente para la capacitación de todos los servidores públicos y en especial los que por sus funciones o atribuciones tienen alguna clase de relación con personas privadas de libertad.(MNP-OPT, comunicación personal, 2022.)	Opinión de Expertos

Ánalisis de intervenciones con base a magnitud, evidencia y fuerza explicativa

Nombre de la institución:	Oficina Nacional de la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes					
Instrucciones: Relacionar cada causa priorizada del problema principal con una intervención. Cada intervención seleccionada debe tener eficacia probada, para lo cual debe verificarse la evidencia de la eficacia en cuestión. Nota: toda información de la evidencia, ya sea copiada, citada y/o interpretada de documentos, de cualquier origen, deberá referenciarse con normas APA.						
Problema principal:	Dificultad para la prevención de la tortura y otro tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, en los lugares donde se encuentran personas privadas de libertad.					
Nombre de la intervención	Causa para la cual es eficaz (según jerarquización de causa: de más a menos)	Descripción de la eficacia de la intervención para influir sobre la causa (Copiar el párrafo del documento que explica la relación de influencia de la intervención y la causa analizada)	Clasificación de la evidencia consultada*			
Creación de Convenios Interinstitucionales	Atención a las recomendaciones de la OPT	Para la OPT, resulta de vital importancia crear convenios interinstitucionales y darle continuidad a los ya creados toda vez que el trabajo que realiza se relaciona directamente con el cumplimiento de funciones de otras instituciones.(MNP-OPT, comunicación personal, Enero 2023.)	Opinión de Expertos			
Actualización de Plataforma Informática	Sistematización de la información	El uso y manejo de información es imprescindible para la toma de decisiones prontas y oportunas por parte de las autoridades, es por ello que se hace necesario contar con procedimientos adecuados para el uso de la plataforma informática y que esta genere información confiable. (MNP-OPT, comunicación personal, Enero 2023.)	Opinión de Expertos			
Plan anual de Capacitación	Formación sobre prevención de la tortura	Este Mecanismo, en un esfuerzo por el desarrollo de una propuesta generadora de cambios positivos, busca, como principio rector de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, promover a través de la formación y educación propositiva y asertiva, encausando por medio de los procesos de capacitación, una Cultura de Prevención de la Tortura y Dignificación del Trato a las Personas Privadas de Libertad.(MNP-OPT, comunicación personal, Enero 2023.)	Opinión de Expertos			



2.1.3 Jerarquización de los Factores Causales Críticos y Resumen de la Jerarquización de Factores Causales

Luego de la definición del Modelo Conceptual de forma participativa con personal clave de la institución, se procedió a identificar los factores causales directos e indirectos.

A continuación, se listan las causas directas, seguidas de las causas indirectas que le fueron vinculadas.

CAUSA DIRECTA	CAUSA INDIRECTA
Escasa coordinación interinstitucional	Escasa respuesta y atención a las recomendaciones de OPT. Insuficientes canales de comunicación entre las instituciones.
CAUSA DIRECTA	CAUSA INDIRECTA
Debilidad en la coordinación interinstitucional	Sistematización Limitada de la información. Información poco confiable. Estructura organizacional desactualizada.
CAUSA DIRECTA	CAUSA INDIRECTA
Escasa socialización de las funciones de la OPT	Escasa formación a servidores públicos vinculados al tema de prevención de la tortura. Limitada colaboración para la difusión de información institucional.



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura República de Guatemala

Seguidamente se procedió a jerarquizar cada valor causal, mediante la determinación de la fuerza explicativa de cada valor causal. Dicha fuerza explicativa es ponderada en base a la magnitud del factor causal (con qué frecuencia ocurre cada factor y que paso tiene), el grado de intervención que puede tener la institución en dicho factor causal para mitigar o eliminar el problema central.

Se utilizó la valoración de los factores causales que tuvieron una fuerza explicativa mayor de 4.33, los cuales se consideran de Alta prioridad.

Jerarquización de Factores Causales

No.	Factores Causales Directos e Indirectos	Magnitud	Intervención	Evidencia	Fuerza Explicativa	Jerarquización de Factores Causales	Posición
1	Escasa coordinación interinstitucional	5	5	4.8	4.93	Alta prioridad	1
2	Debilidad en la coordinación intrainstitucional	5	5	4.5	4.83	Alta prioridad	2
3	Escasa Socialización de las funciones de la OPT	5	5	4	4.66	Alta prioridad	3
4	Escasa formación a servidores públicos vinculados al tema de la prevención de la tortura	5	3	5	4.33	Alta prioridad	4
5	Escasa respuesta y atención a las	5	3	4.8	4.26	Mediana prioridad	5



**Oficina Nacional de
Prevención de la Tortura**
República de Guatemala

	recomendaciones de la OPT						
6	Estructura organizacional desactualizada	5	3	4.5	4.16	Mediana prioridad	6
7	Insuficientes canales de comunicación entre las instituciones	5	3	4	4	Mediana prioridad	7
8	Información poco confiable	4	3	4.5	3.83	Baja prioridad	8
9	Limitada colaboración para la difusión de información institucional	4	3	4	3.66	Baja prioridad	9
10	Sistematización limitada de la información	4	3	4	3.66	Baja prioridad	10



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura República de Guatemala

Al realizar la jerarquización de los Factores Causales, se priorizaron los siguientes factores:

CAUSA DIRECTA	CAUSA INDIRECTA
Escasa coordinación interinstitucional.	Escasa respuesta y atención a las recomendaciones de OPT.
CAUSA DIRECTA	CAUSA INDIRECTA
Debilidad en la coordinación interinstitucional	Estructura organizacional desactualizada.
CAUSA DIRECTA	CAUSA INDIRECTA
Escasa Socialización de las funciones de la OPT	Escasa formación a servidores públicos vinculados al tema de prevención de la tortura.

Estos factores causales son los que tiene mayor fuerza explicativa, lo cual implica mayor ocurrencia y peso, y se puede intervenir más en ellos y hay evidencias que soportan la existencia de estos.

2.1.4 Identificación, Análisis y Priorización de la Problemática

De acuerdo con la evidencia, la magnitud y la fuerza explicativa se identificó el problema principal.

Como resultado del análisis realizado se logró determinar que el problema con mayor calificación es **“Dificultad para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, en los lugares donde se encuentran personas privadas de su libertad”**.



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

República de Guatemala

A continuación, se adjunta el Análisis de jerarquización de las causas del problema, por magnitud, evidencia y fuerza explicativa, que demuestra los rangos de valoración que se asignaron.

Identificación y priorización de la problemática									
Nombre de la institución:		Oficina Nacional de la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradiantes							
Instrucciones:									
Enlistar los problemas que por mandato debe atender y considerar los elementos ¿Qué?, ¿Quiénes?, y la magnitud del problema (datos estadísticos de los últimos 5 a 10 años, tanto de fuentes nacionales como de fuentes internacionales para hacer comparaciones). Con base en el tamaño o magnitud del problema, priorizar el de mayor impacto en la población a la que por mandato debe atender.									
Consultar: Guía PES: el Paso 1. Selección de los principales problemas de desarrollo, de la sección 2.2.1 Análisis de situación. Guía GpR: Fase 1 Identificación y análisis de la problemática y la Fase 2 Priorización de problemas o condición de interés.									
No.	¿Qué? (Situación que limita las capacidades, los derechos y el bienestar de una población)	¿Quiénes? (Población afectada por el problema y sus factores causales)	Magnitud (Tamaño del problema, datos estadísticos nacionales y comparaciones con datos internacionales de los últimos 5 a 10 años)	Problema	Prioridad (Listar de uno en adelante los problemas, con base en el tamaño del problema)				
1	Escasa respuesta y atención a las recomendaciones de OPT. Insuficientes canales de comunicación entre las instituciones.	Personas privadas de libertad	5	Escasa coordinación interinstitucional	1				
2	Sistematización Limitada de la información. Información poco confiable.	Sistematización Limitada de la información. Personal de la OPT.	5	Debilidad en la coordinación intrae institucional	2				
3	Escasa formación a servidores públicos vinculados al tema de prevención de la tortura. Limitada colaboración para la difusión de información institucional.	Servidores Públicos. Personas privadas de Libertad.	5	Escasa Socialización de las funciones de la OPT	3				
Real									
1. La escasa coordinación interinstitucional se prioriza debido que afecta de manera directa a nuestro grupo vulnerable. 2. La debilidad en la coordinación intrae institucional fue priorizado, ya que por la falta de sistematización es muy complicado generar propuestas de mejora, además que los datos a veces no son confiables. 3. La escasa socialización de las funciones de la OPT fue priorizada debido a que los servidores públicos deben estar capacitados de manera continua, para evitar o prevenir que sucedan los malos tratos entre privados de libertad, además de ello la falta de información sobre la institución evita que podamos llegar a todo nuestro grupo vulnerable.									



**Oficina Nacional de
Prevención de la Tortura
República de Guatemala**

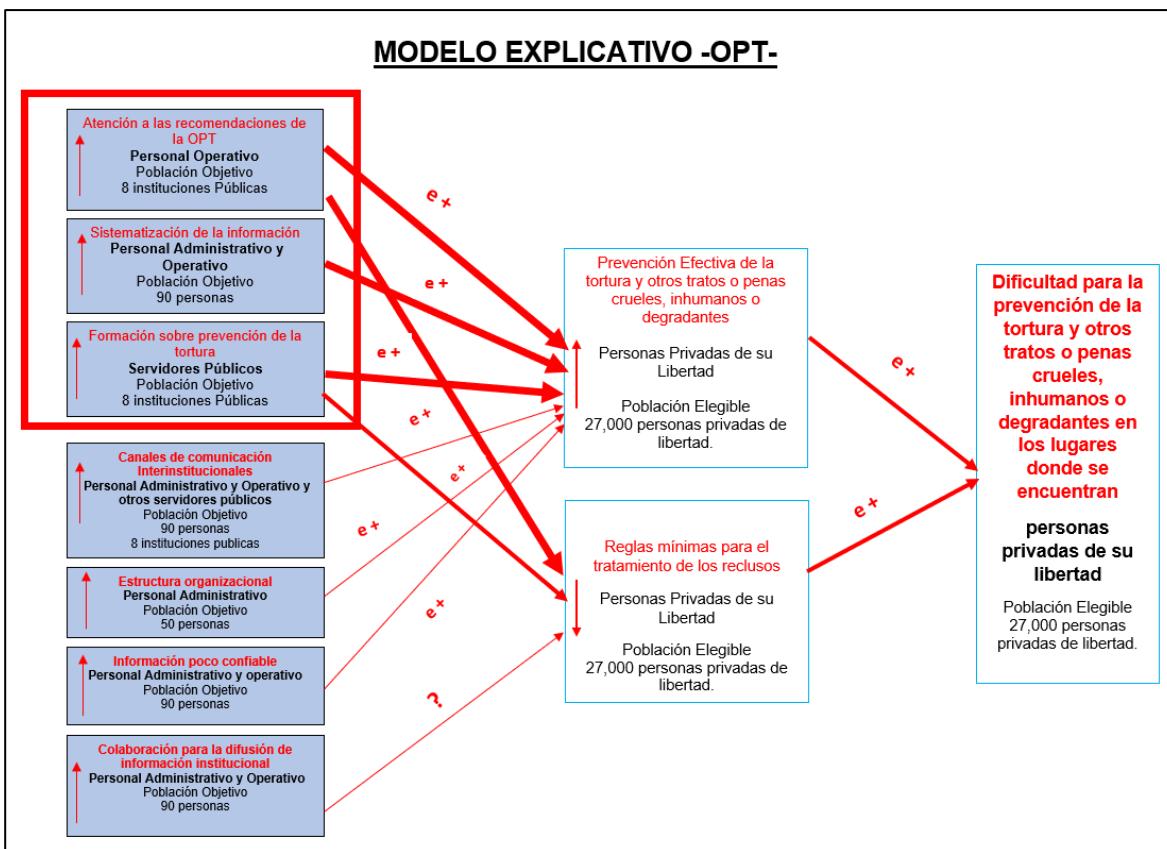
Análisis de jerarquización de las causas del problema, por magnitud, evidencia y fuerza explicativa para desarrollar el modelo explicativo											DPS-08		
Instrucciones: Con base al modelo conceptual (o modelos), realizar el análisis de jerarquización de causas del problema (o los análisis de jerarquización).												Para elaborar el análisis de Magnitud, Evidencia y Fuerza	
Problema o condición de desarrollo	Factores directos	Parámetros a nivel causa directa			Factores indirectos	Parámetros a nivel de causa indirecta última			Parámetros a nivel de causa indirecta última, nivel ponderada			Factor de Jerarquización	Jerarquía
		Magnitud con que se presenta en Guatemala y a nivel internacional (1 a 5)	Evidencia de la relación causal con el Resultado Estratégico (1 a 5, o Cero)	Fuerza explicativa en relación con el Resultado Estratégico (1 a 5, o Cero)		Magnitud con que se presenta en Guatemala y a nivel internacional (1 a 5)	Evidencia de la relación causal con la causa directa (1 a 5, o cero)	Fuerza explicativa en relación con la causa directa (1 a 5, o cero)	Magnitud Ponderada	Evidencia Ponderada	Fuerza Explicativa Ponderada		
Dificultad para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, en los lugares donde se encuentran personas privadas de su libertad.	Escasa coordinación interinstitucional.	5.00	4.80	4.93	Escasa respuesta y atención a las recomendaciones de OPT.	5.00	4.80	4.26	25.00	23.04	21.00	1101.05	1
					Insuficientes canales de comunicación entre las instituciones.	5.00	4.00	4.00	25.00	19.20	19.72	973.00	4
	Debilidad en la coordinación intrainstitucional.	5.00	4.50	4.83	Sistematización limitada de la información.	3.50	4.00	3.66	17.50	18.00	17.68	624.36	7
					Estructura organizacional desactualizada.	5.00	4.50	4.16	25.00	20.25	20.09	1008.57	2
					Información poco confiable.	4.00	4.50	3.83	20.00	20.25	18.50	774.98	5
	Escasa socialización de las funciones de la OPT.	5.00	4.00	4.66	Escasa formación a servidores públicos vinculados al tema de prevención de la tortura.	5.00	5.00	4.33	25.00	20.00	20.18	1004.45	3
	Limitada colaboración para la difusión de información institucional.	4.00	4.00	3.66	20.00	16.00	17.06	661.11	6				



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura República de Guatemala

2.1.5 Modelo Explicativo de acuerdo con la Problemática I

A partir del análisis se pudo establecer que existen tres factores con mayor fuerza de causalidad sobre el problema identificado; estas son Atención a las recomendaciones realizadas por la oficina, Sistematización de información y Formación sobre la prevención de la tortura, así mismo se identificó cual es la población directamente afectada por estos factores, por último, se realizó la representación gráfica del modelo explicativo, como se muestra a continuación:

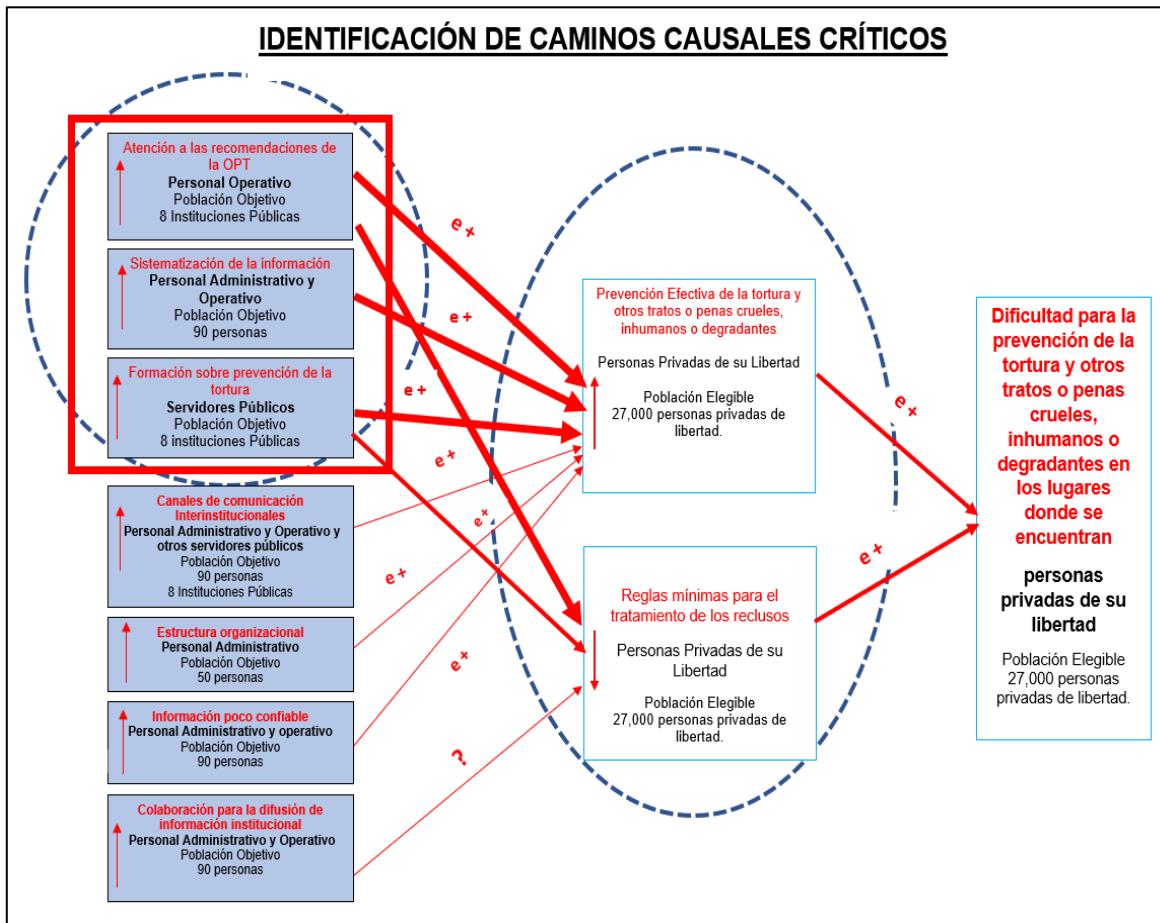


Fuente: Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruel, Inhumanos o Degradantes



2.1.6 Definición de los Caminos Causales Críticos

Para realizar esta definición se procedió a jerarquizar los caminos de causalidad, identificados en el modelo explicativo y así determinar la ruta de mayor impacto para abordar la problemática definida, con la finalidad de aportar una guía para la toma de decisiones.



Fuente: Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelos, Inhumanos o Degradantes



2.1.7 Análisis de las Intervenciones

Derivado del análisis realizado se logró establecer las principales intervenciones que aplican para la Oficina y se definieron aquellas que están vigentes.

Estas intervenciones se encuentran respaldadas y debidamente documentadas con información oficial, que también se utilizó de base para la formulación de resultados:

Con relación al personal administrativo y operativo que tiene participación en las intervenciones, se establecieron las cifras mediante la nómina de personal al mes de marzo 2023.

Para establecer la cantidad de personas privadas de libertad, se tomó como referencia la información publicada por el Sistema Penitenciario, mediante su página oficial.

Para estimar la cantidad de Recomendaciones atendidas por las diferentes instituciones, se tomó en consideración el oficio OPT-UAP-77-10-2022/anac, mediante el cual la Unidad de Atención Permanente OPT, hace referencia los informes de recomendaciones atendidas, recibidos en esa unidad durante el año 2022 (único registro) y el reporte de ejecución de metas físicas y financieras, en el cual de detalla el subproducto definido como Recomendaciones Realizadas.

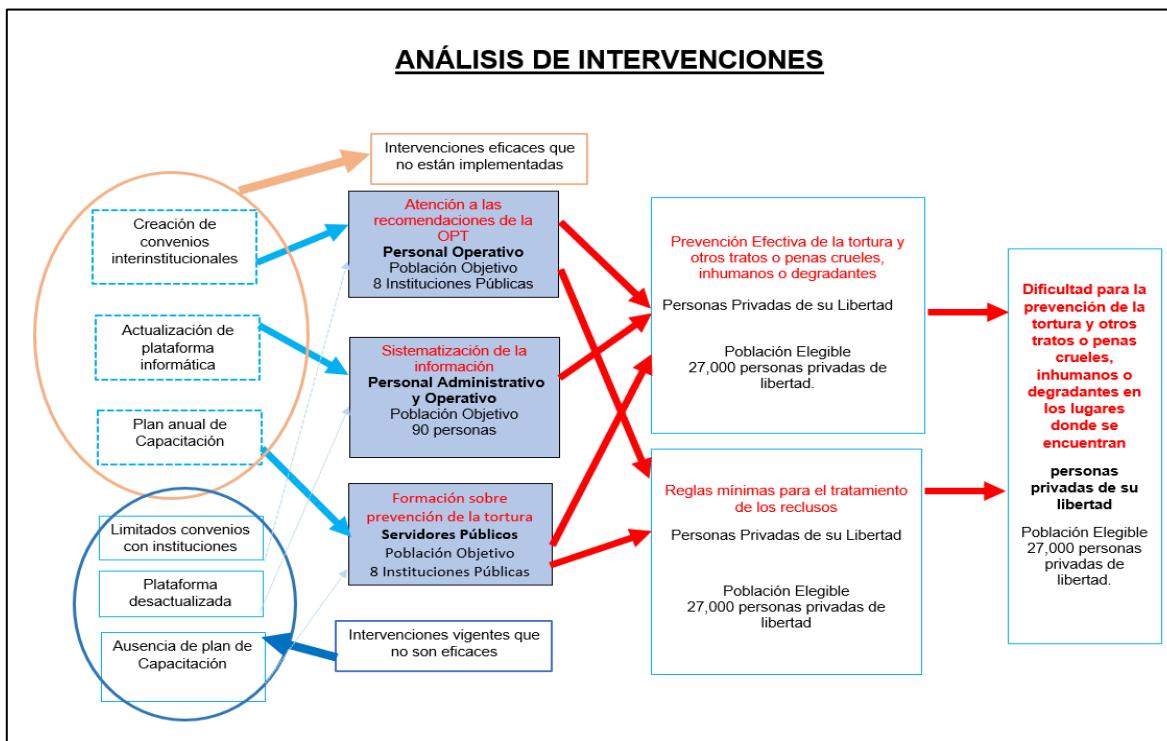
El porcentaje de información sistematizada en la plataforma oficial de la Oficina hace referencia a distintos tipos de documentos (Denuncias, Nombramientos, Visitas, Recomendaciones, entre otros), se estableció mediante oficio OPT-UAP-77-10-2022/anac, el cual describe los porcentajes de información cargada a la plataforma oficial de la OPT (Sistema de Gestión Documental).



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

República de Guatemala

Para establecer el alcance en cuanto al porcentaje de personas capacitadas, específicamente servidores públicos, se utilizó de referencia el Informe final censo nacional del recurso humano 2017-2018, de Instituto Nacional de Estadística, mediante el cual se establece la cantidad de servidores públicos en Guatemala; por otro lado la estadística de personas capacitadas en años anteriores por la OPT, mediante el reporte de ejecución de metas físicas y financieras, cargado en el Sistema informático de Gestión SIGES.

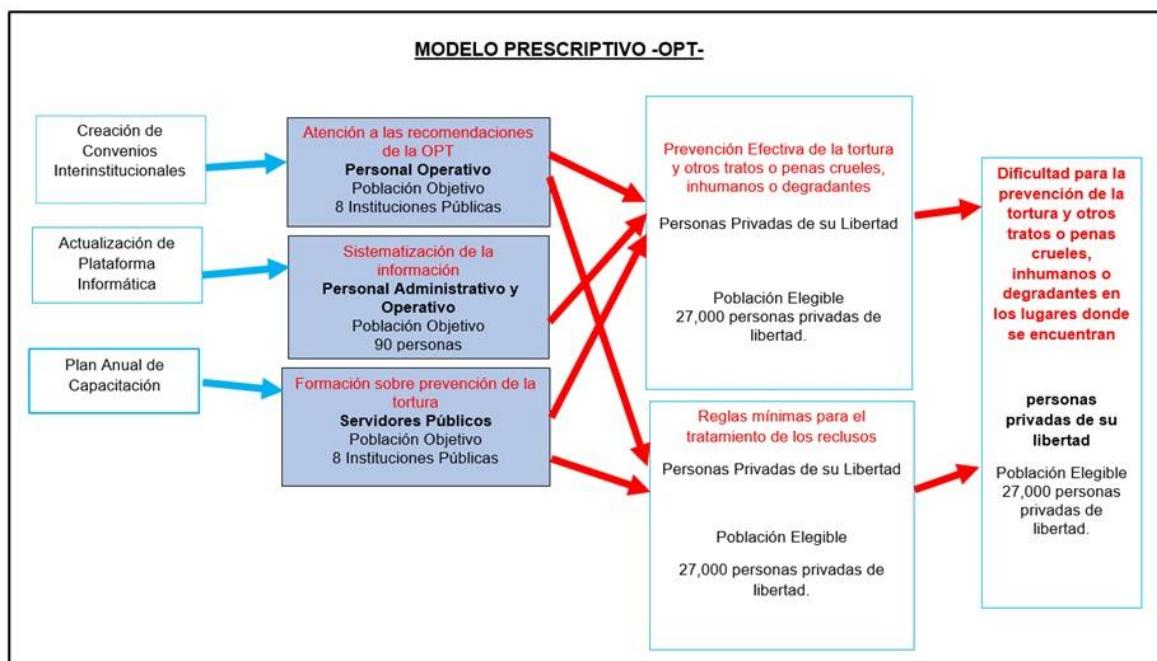


Fuente: Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruel, Inhumanos o Degradantes



2.1.8 Modelo Prescriptivo

Este modelo muestra las intervenciones más eficientes que puede realizar la OPT para atacar los factores causales priorizados, y por ende el problema central, con la implementación de estas intervenciones se planea reducir la Dificultad para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en los lugares donde se encuentran personas privadas de su libertad, en el periodo 2024-2028, como se muestra a continuación:



Fuente: Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradas

2.1.9 Formulación de objetivos y resultados

2.1.9.1 Objetivos Estratégicos

E-1 A través de un sistema de visitas periódicas a lugares donde se encuentren personas privadas de su libertad, prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.



E-2 Evaluar periódicamente los productos definidos por la oficina, con la finalidad que la población guatemalteca reciba productos tangibles y útiles, que contribuyan al bienestar social.

E-3 Incrementar el alcance de la OPT, dando a conocer sus funciones y atribuciones de acuerdo con la ley y el protocolo facultativo; por medio de campañas de divulgación dirigidas a la población vulnerable y susceptible de ser objeto de algún acto que pueda ser considerado como Tortura.

E-4 Lograr la eficiencia y el aprovechamiento de los recursos financieros, materiales, físicos y humanos, mediante las buenas prácticas de la administración pública.

2.1.9.2 Objetivos Operativos

O-1 Incluir información completa sobre la prohibición de la tortura en la formación profesional del personal encargado de la aplicación de la ley, de los funcionarios públicos y otras personas que puedan participar en la custodia, el interrogatorio o el tratamiento de cualquier persona sometida a cualquier forma de arresto, detención o prisión.

O-2 Realizar recomendación sobre lo observado en las visitas a lugares donde se encuentren personas privadas de su libertad.

O-3 Dar seguimiento a la atención de las recomendaciones emitidas por la OPT.

O-4 Realizar el diligenciamiento pronto y oportuno a las denuncias recibidas en la Unidad de Atención Permanente de la OPT.

2.1.9.3 Objetivos de Información

I-1 Velar por la actualización de sistemas informáticos y el mejoramiento de los procesos de comunicación internos y externos.

I-2 Tomar las medidas necesarias para el resguardo del patrimonio documental de la institución sea este físico, digital o de cualquier índole.

I-3 Ser una Institución transparente y cumplir con lo establecido en la Ley de información pública Art. 10 del Decreto Legislativo 57- 2008.



2.1.9.4 Objetivos Financieros

- F-1** Velar por la buena ejecución y calidad del gasto público.
- F-2** Rendir informe de Estados Financieros.
- F-3** Elaborar modificaciones presupuestarias para readecuar el presupuesto de la Institución.
- F-4** Rendir informe de la gestión financiera y Presupuestaria.
- F-5** Presentar el Anteproyecto del presupuesto a nivel Solicitado ante el Ministerio de Finanzas Publicas.

2.1.9.5 Objetivos de Cumplimiento Normativo

- C-1** El Pleno de Relatores cumplirá con su mandato y tendrá las facultades y atribuciones establecidas en los artículos 12 y 13 de la Ley.
- C-2** Informar al personal de la entidad, por medios físicos o digitales, la normativa interna y/o externa, tales como: Código de Ética, Reglamentos, Circulares, Manuales Operativos, entre otros, para su debido conocimiento y cumplimiento.
- C-3** Gestionar que los procesos administrativos y operativos, se encuentren dentro del marco normativo respectivo.
- C-4** Involucrar al personal, funcionarios y empleados de la entidad, en el cumplimiento de la gestión de procesos en forma transparente y oportuna.



2.1.10 Cadena de Resultados

FORMULACIÓN DE RESULTADOS

	RESULTADOS	INDICADOR
FINAL	Para el año 2034 incrementar a 77% la atención a las recomendaciones y así poder mejorar las condiciones de los privados de libertad.	<ul style="list-style-type: none">• Cantidad de recomendaciones emitidas por la OPT.• Cantidad de informes de atención a recomendaciones.• Cantidad de acuerdos y convenios interinstitucionales.
INTERMEDIO	Para el año 2029 incrementar a 65% la atención a las recomendaciones y así poder mejorar las condiciones de los privados de libertad.	<ul style="list-style-type: none">• Cantidad de recomendaciones emitidas por la OPT.• Cantidad de informes de atención a recomendaciones.• Cantidad de acuerdos y convenios interinstitucionales.
INMEDIATO	Para el año 2025 incrementar a 53% la atención a las recomendaciones y así poder mejorar las condiciones de los privados de libertad.	<ul style="list-style-type: none">• Cantidad de recomendaciones emitidas por la OPT.• Cantidad de informes de atención a recomendaciones.• Cantidad de acuerdos y convenios interinstitucionales.
FINAL	Para el 2034 incrementar a un 64% la sistematización de la información.	<ul style="list-style-type: none">• Sistematización de denuncias.• Sistematización de recomendaciones• Sistematización de visitas.• Sistematización de capacitaciones.• Respuesta a recomendaciones.



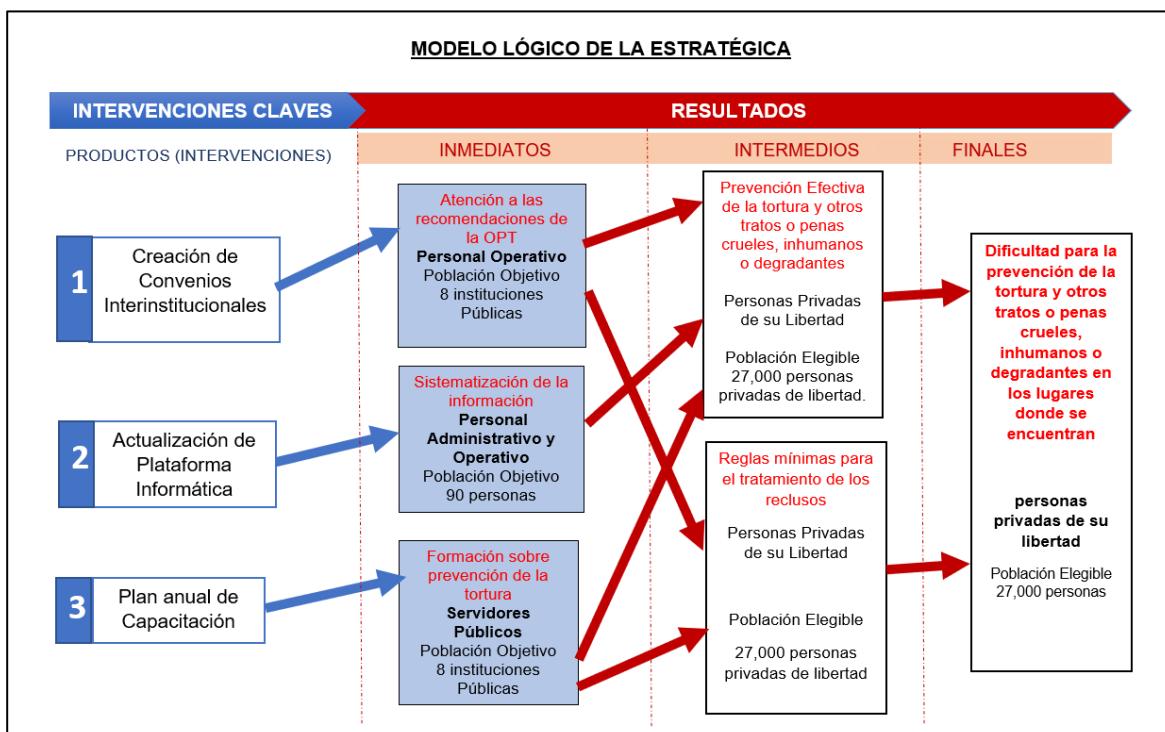
**Oficina Nacional de
Prevención de la Tortura**
República de Guatemala

INTERMEDIO	Para el 2029 incrementar a un 48% la sistematización de la información.	<ul style="list-style-type: none">• Sistematización de denuncias.• Sistematización de recomendaciones• Sistematización de visitas.• Sistematización de capacitaciones.• Respuesta a recomendaciones.
INMEDIATO	Para el 2025 incrementar a un 39% la sistematización de la información.	<ul style="list-style-type: none">• Sistematización de denuncias.• Sistematización de recomendaciones• Sistematización de visitas.• Sistematización de capacitaciones.• Respuesta a recomendaciones.
FINAL	Para el año 2034 incrementar a 38 % la formación sobre prevención de la tortura al personal que conforman las instituciones públicas.	<ul style="list-style-type: none">• Programa de capacitaciones.• Planes de capacitación.• Diplomados.• Conferencias.• Congresos.
INTERMEDIO	Para el año 2029 incrementar a 26% la formación sobre prevención de la tortura al personal que conforman las instituciones públicas.	<ul style="list-style-type: none">• Programa de capacitaciones.• Planes de capacitación.• Diplomados.• Conferencias.• Congresos.
INMEDIATO	Para el año 2025 incrementar a 12% la formación sobre prevención de la tortura al personal que conforman las instituciones públicas.	<ul style="list-style-type: none">• Programa de capacitaciones.• Planes de capacitación.• Diplomados.• Conferencias.• Congresos.



2.1.11 Modelo Lógico de la Estrategia

El modelo lógico es el conjunto de relaciones causa-efecto entre las acciones que se realizan y los resultados a alcanzar en la población beneficiaria identificada. Para ello es importante contar con los insumos necesarios que permitan realizar las intervenciones para resolver el problema considerando la evidencia.



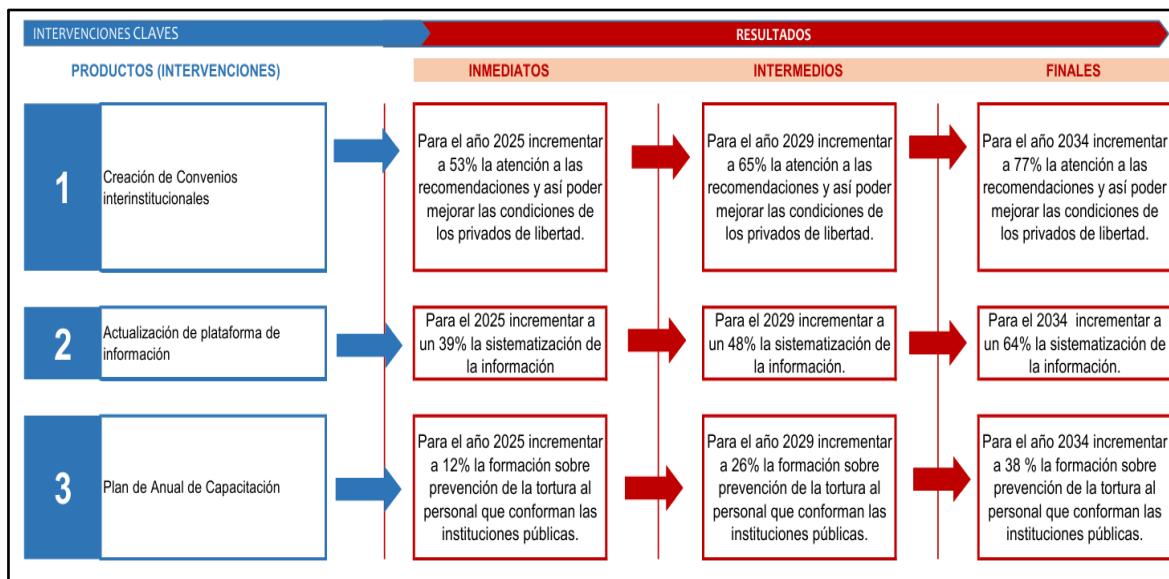
Fuente: Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelos, Inhumanos o Degradantes

El Modelo Lógico de la Estrategia es un diagrama simple sobre el cómo y porqué funcionara la estrategia o las estrategias planteadas; ayuda a considerar y priorizar los aspectos del programa más críticos para su bordaje estratégico, monitoreo y evaluación. Derivado de lo anterior la OPT detalla sus productos (intervenciones) con los resultados inmediatos, intermedios, finales a presentar.



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

República de Guatemala



Fuente: Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes



3. MARCO ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL

3.1 Visión

Al año 2,034, lograr con acciones de prevención que disminuya toda práctica de Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes a los privados de libertad, en el marco de los derechos humanos en observancia de los tratados, convenios y leyes nacionales e internacionales, para fortalecer la convivencia pacífica y armoniosa de la sociedad¹.

3.2 Misión, Objetivos y Valores (Principios)

3.2.1 Misión

Somos una Institución creada con el fin de prevenir la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, a través de un Sistema de Visitas Periódicas a lugares donde se encuentren personas privadas de libertad, con facultad para ejercer nuestras funciones en cualquier lugar que se encuentre bajo la territorialidad y control del estado; nuestros principios son: imparcialidad, objetividad, independencia, respeto a las reglas internacionales referentes a la promoción y protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad y todos aquellos que por su propia voluntad no puedan salir del lugar donde se encuentran, tanto en instituciones públicas como privadas.

¹ La actualización de la Misión y Visión Institucional fue aprobada mediante acta de sesión permanente de Pleno de Relatores número diecisiete guión dos mil veintitrés (17-2023), en la que también se aprueba la nueva estructura organizacional, Manual Organizacional y Manual de Puestos y Perfiles.



3.2.2 Objetivos

General

“La Oficina actuará con imparcialidad, objetividad, confidencialidad e independencia ante cualquier organismo de Estado y, gozará de independencia orgánica, funcional, de su personal y de su presupuesto. La Oficina deberá realizar su labor de prevención en el marco de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas y su Protocolo Facultativo, la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes aplicables, así como de los demás tratados, convenciones, directrices, reglas y principios Internacionales relevantes a la promoción y protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad tanto en instituciones públicas o privadas”.

Específicos

- Contribuir a garantizar la integridad física y mental de las personas privadas de libertad mediante visitas periódicas y un sistema de vigilancia institucional y social.
- Sensibilizar y capacitar a los funcionarios para que a través del conocimiento y buenas prácticas en derechos humanos participen y contribuyan a evitar prácticas de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.
- Incidir en la adecuada administración de justicia para que las personas privadas de libertad gocen del debido proceso y en su situación no sufran de prácticas que atenten su integridad física y mental. Contribuir a la prevención de la violencia institucional, comunitaria e intrafamiliar.
- Promover la Institucionalidad.



3.2.3 Valores (Principios)

Nuestros valores institucionales representan los principios fundamentales que guían nuestra labor y reflejan nuestro compromiso con la ética, la transparencia y el respeto por los derechos humanos.

Respeto

Definimos el respeto como la búsqueda continua del bien común y por ello nos esforzamos para vivir en armonía con nuestros semejantes fomentando el respeto a los Derechos Humanos.

Responsabilidad

Actuamos y compartimos con el resto de la población, un sentido de responsabilidad, con la promoción y prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Liderazgo

Influir positivamente en los centros de privación de libertad, buscando crear conciencia en la prevención y protección de los derechos de las personas privadas de libertad para evitar las malas prácticas de torturas y malos tratos.

Iniciativa

Creamos alianzas a nivel interinstitucional para erradicar la práctica de tortura y malos tratos o tratos crueles, inhumanos o degradantes a las personas privadas de libertad a nivel nacional.

Compromiso

Estamos seriamente comprometidos con la prevención y protección de los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad. Realizando visitas,



recomendaciones, capacitaciones a las instituciones que conforman el sector justicia de la República de Guatemala.

La Oficina, debido a su quehacer institucional, se alinea con los principios éticos establecidos en el Código de Ética del Organismo Ejecutivo, siendo estos:

Artículo 5. Responsabilidad. El reconocimiento de necesidades y la atención a los requerimientos de la población, es responsabilidad fundamental de todo órgano del Organismo Ejecutivo, y de esa cuenta, se debe promover la eficiencia y eficacia en el uso del tiempo, recursos y herramientas que se encuentran a disposición, buscando el bien común. Ser responsable implica comprometerse con el cumplimiento de los fines del Estado, y de esta forma evitar consecuencias perjudiciales para sí o para el Estado.

Artículo 6. Vocación de servicio. La vocación de servicio involucra desarrollar las funciones o la prestación de servicios de manera comprometida con los fines y valores de la institución, reflejando una actitud respetuosa, solidaria, cortés, empática, tolerante, educada y paciente con los usuarios y sus integrantes.

Artículo 7. Transparencia. La transparencia consiste en ajustar la conducta al derecho que tiene la población de informarse sobre las actuaciones de la administración pública, facilitándoles el acceso a la información sobre los actos, procedimientos, pronunciamientos y resoluciones de sus instituciones, en apego a lo dispuesto por la ley de la materia.

Artículo 9. No discriminación. La no discriminación se refiere a garantizar el derecho de toda persona a ser tratada de forma igualitaria, sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de género, raza, etnia, idioma, edad,



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura República de Guatemala

religión, situación socioeconómica, enfermedad, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, estarlo civil, nacionalidad o cualquier otro motivo, razón o circunstancia que impida o dificulte a una persona individual o jurídica, o grupo de personas, el ejercicio de un derecho legalmente establecido.

Artículo 14. Legalidad. La legalidad conlleva desarrollar funciones o actividades con estricto apego a la Constitución Política de la República de Guatemala, a los Convenios y Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos ratificados por Guatemala, y a las leyes ordinarias del país.



3.2.4 Matriz de Relación Misión, Visión y Valores:

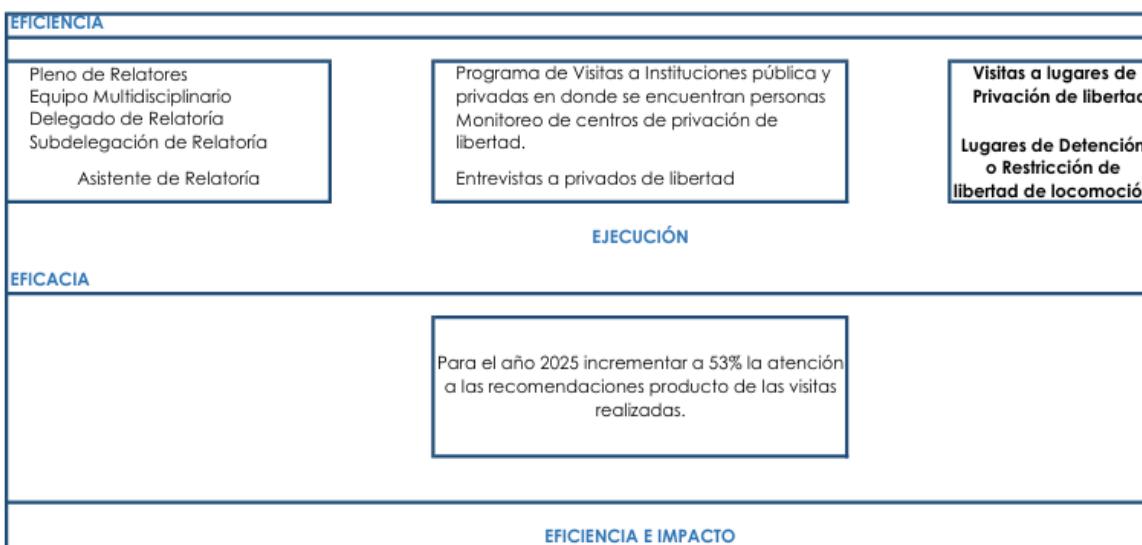
Visión sustantiva, misión, valores y/o principios			
Nombre de la institución:	Oficina Nacional de la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes		
Visión sustantiva	Preguntas que ayudan a definir la Visión	Ejemplo de respuesta	Formulación de la visión
La visión sustantiva expresa la imagen objetivo que la institución espera lograr, a través de su contribución trascendente, en las condiciones de la población que constituye su clientela última y a cuyas necesidades orienta su atención.	<p>¿Cuáles son las condiciones de la población a atender en función del mandato institucional?</p> <p>¿Cómo visualiza la institución la condición futura de esa población?</p>	<p>"La calidad de educación en Guatemala es baja ya que el País no está considerado dentro de los 10 países latinoamericanos con mejor educación y a nivel mundial ocupa el lugar 105"</p> <p>"Guatemala ha mejorado sustancialmente la calidad de la educación y se encuentra entre los 10 países latinoamericanos con mejor educación en 2030"</p>	<p>Al año 2,034, lograr con acciones de prevención que disminuya toda práctica de Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes a los privados de libertad, en el marco de los derechos humanos en observancia de los tratados, convenios y leyes nacionales e internacionales, para fortalecer la convivencia pacífica y armoniosa de la sociedad.</p>
Misión	Preguntas que ayudan a definir la Misión	Forma de responder	Formulación de la misión
La misión expresa la razón de ser de la institución, su propósito fundamental en términos de las necesidades que satisface y a quiénes se dirige su acción. La base para su definición se encuentra en el Análisis de mandatos legales.	<p>i) ¿Para qué existe la institución, cuál es su mandato según la ley de creación?</p> <p>ii) ¿Su competencia es rectora, ejecutora, coordinadora, supervisora?</p> <p>iii) ¿Cuáles son sus grandes ámbitos de acción? (Resumir y ordenar atribuciones en grandes categorías)</p> <p>iv) ¿Qué población debe atender?</p> <p>v) ¿Qué principios nos rigen?</p>	<p>Somos la institución creada para... o que tiene como fin ...</p> <p>... ejercemos rectoría en... y entregamos bienes y servicios ...</p> <p>.... de prevención, recuperación y rehabilitación ...</p> <p>.... a la población ...</p> <p>Nuestros principios son: Solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana</p>	<p>Somos la Institución creada con el fin de prevenir la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, a través de un Sistema de Visitas periódicas a lugares donde se encuentren personas privadas de libertad, con facultad para ejercer nuestras funciones en cualquier lugar que se encuentren bajo la territorialidad y control del estado; nuestros principios son: imparcialidad, objetividad, independencia, respeto a las reglas internacionales referentes a la promoción y protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad y todos aquellos que por su propia voluntad no pueda salir del lugar donde se encuentran, tanto en instituciones públicas como privadas.</p>
No.	Valores (principios)	Describir brevemente como aplican los valores enunciados	Describir como los valores institucionales se aplican
1	Respeto	Definimos el respeto como la búsqueda continua del bien común y por ello nos esforzamos para vivir en armonía con nuestros semejantes.	Fomentando el respeto a los Derechos Humanos.
2	Responsabilidad	Actuamos y compartimos con el resto de la población, un sentido de responsabilidad, con la promoción y prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.	Actuamos con responsabilidad en la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
3	Liderazgo	Influir positivamente en los centros de privación de libertad, buscando crear conciencia en la prevención y protección de los derechos de las personas privadas de libertad para evitar las malas prácticas de torturas y malos tratos.	Crear conciencia en la prevención de la tortura
4	Iniciativa	Creamos alianzas a nivel interinstitucional para erradicar la práctica de tortura y malos tratos o tratos crueles, inhumanos o degradantes a las personas privadas de libertad a nivel nacional.	Crear alianzas para erradicar la práctica de tortura
5	Compromiso	Estamos seriamente comprometidos con la prevención y protección de los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad.	Realizando visitas, recomendaciones, capacitaciones a las instituciones que conforman el sector justicia de la República de Guatemala.
	Incluir los principios éticos que darán coherencia a la cultura organizacional y facilitarán la resolución de conflictos. Para la administración pública, los principios se encuentran en la Ley del Organismo Ejecutivo. Art. 4. Principios que rigen la función administrativa: Solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana. Estos deben ser retomados en las misiones de las instituciones.		
<p>* Las instituciones que cuentan con Ley Orgánica deben identificar dentro de esta los principios o valores que la rigen.</p> <p>Consultar: Guía PEI - 3.3.1 Paso 1. Definición de la visión sustantiva y 3.3.2 Paso 2. Definición de misión y principios.</p>			



3.3 Análisis de capacidades, análisis estratégico FODA e identificación de proyectos

3.3.1 Análisis de Capacidades

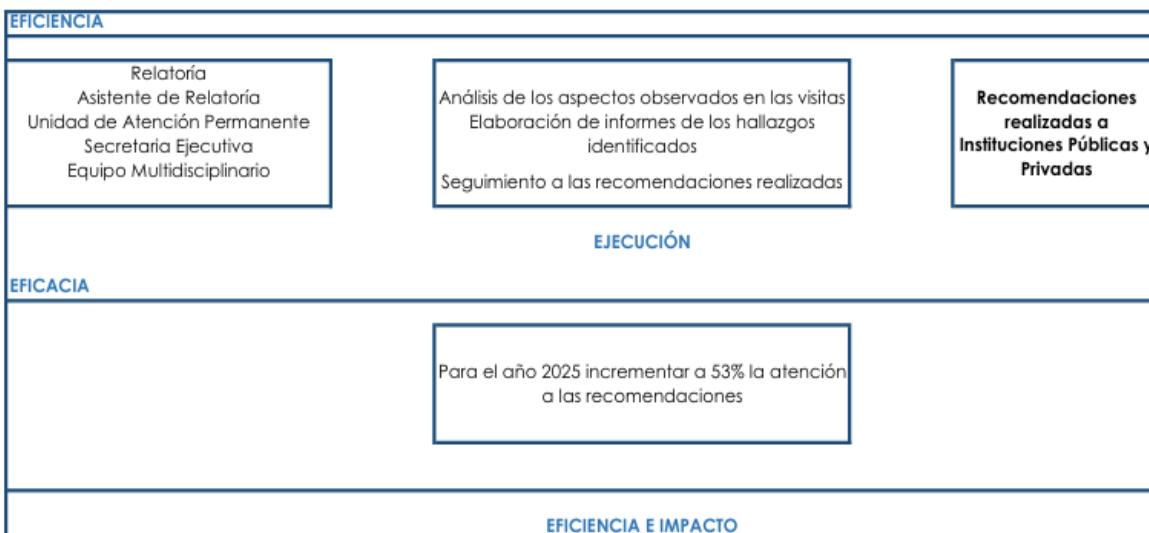
Esta análisis se centra en la cadena de valor, que es una poderosa herramienta para la Planeación Estratégica, la cual busca la eficiencia del uso de los recursos, definiendo para ello tres aspectos fundamentales, los recursos disponibles, las estrategias a utilizar y el producto que se espera alcanzar, que será la parte visible para la población beneficiada y que por ende debe ser medible y cuantificable, en la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, se plantean de la siguientes cadenas de valor de acuerdo con los productos definidos.





Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

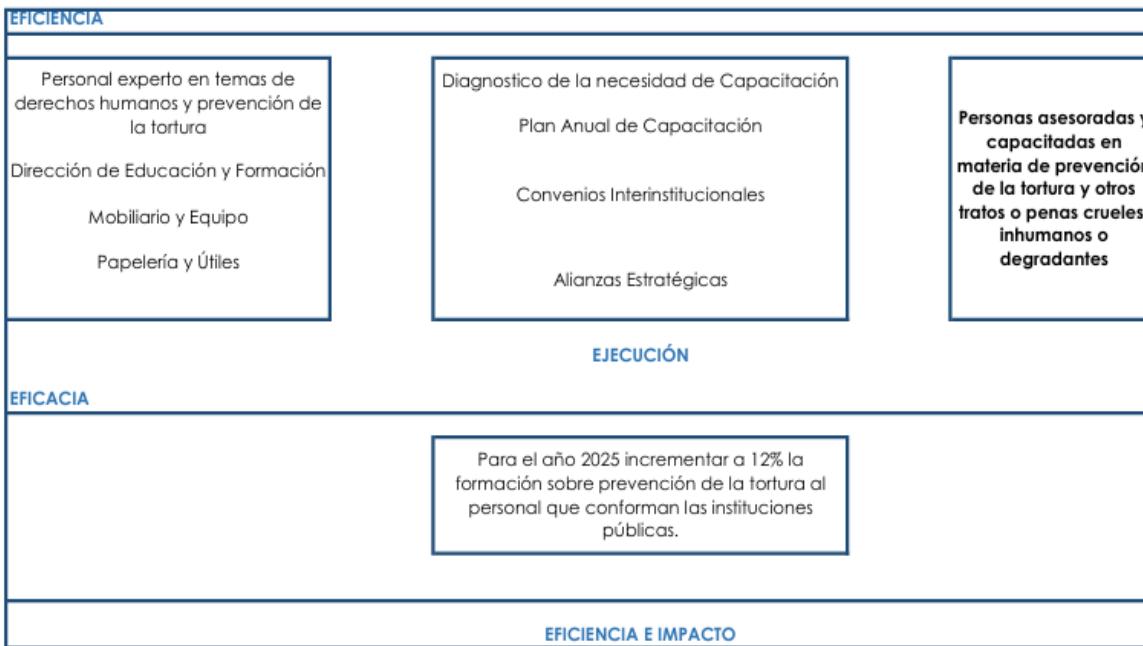
República de Guatemala





Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

República de Guatemala





3.3.2 Análisis FODA

		Análisis FODA	
		FORTALEZAS	DEBILIDADES
OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES	F1	Su mandato institucional le permite aplicar las facultades y atribuciones en cualquier lugar que se encuentre bajo territorialidad y control del Estado Guatemalteco, para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o degradantes. (Decreto 40-2010 del Congreso de la República de Guatemala).	D1 Falta de conocimiento de parte de los servidores públicos de las entidades competentes acerca de la prevención de la tortura.
	F2	Se crea el mecanismo Nacional de prevención de la Tortura en base al Protocolo Facultativo con el fin de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes.	D2 Limitada presencia y reconocimiento a nivel nacional.
	F3	Garantías otorgadas por el Estado de Guatemala en el marco de la Ley de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Decreto 40-2010).	D3 Presupuestos inciertos y potencialmente insuficientes para un cumplimiento efectivo de su mandato.
	F4	Autoridad otorgada para la prevención de la tortura.	D4 Alto índice de rotación de personal
	F5	Políticas, planes, estructura organizacional y funcional conformada.	D5 Falta de Guías o protocolos para la atención a grupos vulnerables
OPORTUNIDADES		ESTRATEGIAS FO	ESTRATEGIAS DO
O1	Cambios de conductas y comportamientos institucionales, agentes, funcionarios y servidores públicos del Estado y en la sociedad para ir erradicando o aboliendo la tortura y otros tratos, o penas crueles, inhumanos o degradantes .	FO1 Su mandato institucional permite aplicar las facultades y atribuciones en cualquier lugar que se encuentre bajo territorialidad y control del Estado Guatemalteco, por lo cual a través de la implementación de acciones de prevención de la tortura concientiza a las instituciones competentes y a la sociedad a mejorar el trato hacia las personas privadas de libertad.	DO1 Capacitación al personal de la Oficina Nacional de la Prevención de la Tortura y las entidades públicas.
O2	Incremento de las personas privadas de libertad.	FO2 A través del Protocolo Facultativo, se establece que se debe de contar con un sistema de visitas periódicas a cargo de órganos nacionales e internacionales en lugares en que se encuentran personas privadas de libertad, para la protección de las mismas.	DO2 Atención de las denuncias.
O3	Aumentar el presupuesto de la OPT, para los ejercicios fiscales siguientes en función de los programas de impacto que den respuesta a la política y lineamientos generales de gobierno.	FO3 La garantías otorgadas, establece que se debe presentar un proyecto de presupuesto de acuerdo a procedimientos internos del Congreso de la República y la Oficina. Alinearse a las políticas de gobierno.	DO3 Fortalecimiento de la comunicación social.
O4	Crecimiento potencial, desarrollo y fortalecimiento de la institución para su incidencia ante el Estado y la Sociedad Guatemalteca en la prevención de la tortura, otros tratos, penas crueles, inhumanos o degradantes.	FO4 Contar con la autoridad otorgada para la prevención de la tortura permite el crecimiento potencial de la institución.	DO4 Tener claras las funciones del nuevo puesto de trabajo.
O5	Participación en temas internacionales sobre la prevención de la tortura.	FO5 Mejora de protocolos de atención de denuncias con el fin de impulsar la inclusión a grupos vulnerables, como por ejemplo, personas discapacitadas, LGTB, tercera edad, etc. Agilización de los procesos y automatización. Automatización y agilización de los procesos.	DO5 Incluir dentro de nuestros documentos lineamientos específicos que aseguren la protección y el respeto a los derechos humanos de los grupos vulnerables.
AMENAZAS		ESTRATEGIAS FA	ESTRATEGIAS DA
A1	Baja atención a las recomendaciones.	FA1 La creación de procesos internos para atención de recomendaciones y la creación de convenios.	DA1 Seguimiento de las recomendaciones /periodicidad.
A2	Incumplimiento a los compromisos internacionales por parte del Estado de Guatemala que de una u otra manera dificultan las acciones recomendadas por la oficina para prevenir las prácticas de tortura, malos tratos, penas crueles, inhumanos o degradantes.	FA2 La mejora de procesos de atención y presentación de denuncias y el diseño de protocolos de atención enfocado a grupos vulnerables, así como la coordinación con otro mecanismos de la región para el diseño de estrategias de atención.	DA2 El Estado de Guatemala debe garantizar el cumplimiento de los compromisos internacionales y nacionales para prevenir la tortura, esto permitirá que se tenga presencia y reconocimiento a nivel nacional.
A3	La reducción o inexistencia de un aumento en el presupuesto de ingresos a la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura.	FA3 La garantías otorgadas por el Estado de Guatemala a la prevención de la tortura, permite establecer actividades para el cumplimiento de políticas de gobierno que permite que se considere un aumento del presupuesto.	DA3 Cumplir con los requerimientos de una institución transparente y eficiente y eficaz en sus actividades.
A4	Falta de comprensión sobre el rol de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura.	FA4 Inducción al personal de nuevo ingreso.	DA4 Conservar y Desarrollar las competencias específicas de los colaboradores.



3.4 Análisis de actores

La OPT, por su naturaleza tiene relación con diversas instituciones, sobre todo las que intervienen en el proceso de las personas privadas de libertad, ya sea como entes activos o fiscalizadores.

Análisis de actores									
Nombre de la institución:		Oficina Nacional de la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelos, Inhumanos o Degradantes							
Instrucciones:		Los actores son aquellos agentes con los cuales se establece alguna relación, sea ésta de coordinación, alianza o apoyo a la gestión institucional en uno o más cursos de acción relacionados con la problemática priorizada, también pueden asumir una actitud de indiferencia o ser contrarios a la intervención que se pretende desarrollar. Pueden ser personas, grupos de personas, organizaciones o instituciones.							
No.	Actor nombre y descripción	(1) Rol	(2) Importancia	(3) Poder	(4) Interés	Recursos	Acciones principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia	
1	Comisión de Derechos Humanos Congreso de la República	2	1	1	1	Humanos, Financieros, Físicos y Materiales	Sujetos de deberes en materia de los Derechos Humanos	Nacional, Departamental, Municipal y Local	
2	Presidencia y Vicepresidencia de la República	2	1	1	1		Cumplimientos a los compromisos Internacionales en Materia de los Derechos Humanos		
3	Ministros y Secretarios de Gobierno	2	1	1	1		Deberes Constitucionales		
4	Directores y Jefes de diferentes instancias públicas del Estado.	2	1	0	1		Derecho al debido proceso y garantías a los Derechos Humanos		
5	Organismo Judicial	2	1	1	1		Protección a los Derechos Humanos y fortalecimiento al desarrollo humano		
6	Ministerio Público	2	1	0	1		Garantía al cumplimiento del Estado en materia de Derechos Humanos		
7	Procuraduría de los Derechos Humanos	2	1	0	1		Demandas ciudadanas como sujeto de derechos		
8	Organismos Internacionales presentes en el país	2	0	-1	1		Mantienen la paz y la seguridad entre las naciones		
9	Organizaciones que operan al margen de la ley en los centros de privación de libertad	-1	-1	0	-1	N/A	Grupos que influyen en la obstaculización para que las personas privadas de libertad no pongan su denuncia.		
10	Ministerio de Gobernación	2	1	1	1		Mantienen la seguridad de los privados de libertad protegiendo sus Derechos Humanos y fortaleciendo el desarrollo humano		
Análisis de actores									
(1) Rol que desempeñan:		(2) Importancia de las		(3) Jerarquización del		(4) Interés que posea el actor			
Facilitador	2	A favor	1	Alto	1	Alto interés	1		
Aliado	1	Indeciso/ indiferente	0	Medio	0	Bajo Interés	-1		
Opponente	-1	En contra	-1	Bajo	-1				
Neutral	0								
Revisar: Guía PEI: 3.3.5 Paso 5. Análisis de actores									



4. MECANISMOS DE AVANCE A NIVEL ESTRATÉGICO

La Oficina Nacional de Prevención de la Tortura emplea el Sistema de Gestión Documental como una herramienta estratégica para el avance institucional. Este sistema optimiza la administración, organización y acceso a la información, fortaleciendo la transparencia y la eficiencia en la prevención de tratos inhumanos y degradantes.

A través de esta plataforma, se garantiza un control de los documentos, lo que facilita el seguimiento de casos, la sistematización de datos y la toma de decisiones basada en evidencia. Su implementación contribuye en la modernización institucional, asegurando un enfoque integral en la defensa y promoción de los derechos humanos.

Otras herramientas fundamentales para dar seguimiento y evaluación al cumplimiento de las metas físicas y financieras institucionales son: el Sistema de Contabilidad Integrada para Instituciones Descentralizadas (SICOINDES), Sistema Informático de Gestión (SIGES), Sistema Integrado de Administración (SIAF), Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN), Guatenominas y Guatecompras. Estos sistemas facilitan la generación de informes detallados, que son remitidos a las instituciones fiscalizadoras para promover la transparencia, rendición de cuentas y toma de decisiones basadas en datos precisos.

Asimismo, cada dirección elabora informes mensuales detallados sobre los avances físicos y financieros, los cuales son remitidos a la Secretaría Ejecutiva. Estos informes permiten evaluar el progreso en el cumplimiento de los objetivos institucionales, identificar áreas de mejora y respaldar la toma de decisiones estratégicas con información precisa y actualizada.



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura República de Guatemala

Se analizará y se dará seguimiento al Plan Estratégico Institucional una vez al año, y se evaluará a los 5 años de su ejecución con la finalidad de contemplar posibles variaciones, considerando que a lo largo del periodo se pueden presentar diversas situaciones que incidan directa o indirectamente en la obtención de los resultados esperados, para ello se plantean los indicadores de seguimiento descritos:



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

República de Guatemala

4.1 Visitas a Lugares de Privación de Libertad, Lugares de Detención o Restricción de Libertad de Locomoción

Ficha del indicador																					
Nombre de la institución:	Oficina Nacional de la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes																				
Nombre del Indicador (1)	Visitas a Lugares de Privación de Libertad, Lugares de Detención o Restricción de Libertad de Locomoción																				
Categoría del Indicador (2)	Resultado Institucional	↓				Intermedio	↓														
	Impulsar un modelo de gestión penitenciaria segura en congruencia con la actualización de la política penitenciaria y la reforma del sistema penitenciario, con el propósito de tener un mayor y mejor control de la población privada de libertad y despojar del control que el crimen organizado, ha tenido sobre los centros de detención preventiva y de cumplimiento de condena.																				
Política Pública Asociada (4)	Política Nacional de Reforma Penitenciaria 2014-2024																				
Descripción del Indicador (5)	Visitas programadas a instituciones públicas y privadas para comprobar el estado jurídico psico-social de las personas privadas de libertad de locomoción.																				
Interpretación (6)	El indicador tiene su línea de referencia en: Visitas sistematizadas realizadas / Visitas programadas																				
Fórmula de cálculo (7)	Visitas Realizadas *100/Visitas Programadas																				
Ámbito geográfico (8)	<input checked="" type="checkbox"/> Mensual <input checked="" type="checkbox"/> Cuatrimestral <input type="checkbox"/> Semestral <input checked="" type="checkbox"/> Anual																				
Tendencia del Indicador		2025		2026		2027		2028		2029		2030		2031		2032		2033		2034	
Años (10)	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) (11)	440	53%	460	56%	480	59%	500	62%	520	65%	560	67%	600	69%	640	71%	680	74%	720	77%	
Línea base																					
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)																				
2022	304																				
Medios de Verificación																					
Procedencia de los datos (13)	Datos proporcionados por cada Relatoría																				
Unidad Responsable (14)	Atención Permanente																				
Metodología de Recopilación (15)	Recopilación de datos entregados mensualmente																				



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

República de Guatemala

Ficha del indicador																													
Nombre de la institución:	Oficina Nacional de la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes																												
Nombre del Indicador (1)	Visitas a Lugares de Privación de Libertad, Lugares de Detención o Restricción de Libertad de Locomoción																												
Categoría del Indicador (2)	Resultado Institucional	▼				intermedio	▼																						
	Impulsar un modelo de gestión penitenciaria segura en congruencia con la actualización de la política penitenciaria y la reforma del sistema penitenciario, con el propósito de tener un mayor y mejor control de la población privada de libertad y despojar del control que el crimen organizado, ha tenido sobre los centros de detención preventiva y de cumplimiento de condena.																												
Política Pública Asociada (4)	Política Nacional de Reforma Penitenciaria 2014-2024																												
Descripción del Indicador (5)	Visitas programadas a instituciones públicas y privadas para comprobar el estado jurídico psico-social de las personas privadas de libertad de locomoción.																												
Interpretación (6)	El indicador tiene su línea de referencia en: Visitas sistematizadas realizadas / Visitas programadas																												
Fórmula de cálculo (7)	Visitas Realizadas *100/Visitas Programadas																												
Ámbito geográfico (8)	<table border="1"><thead><tr><th colspan="4">Frecuencia de la medición (9)</th></tr></thead><tbody><tr><td><input checked="" type="checkbox"/> Nacional</td><td><input checked="" type="checkbox"/> Mensual</td></tr><tr><td><input checked="" type="checkbox"/> Regional</td><td><input checked="" type="checkbox"/> Cuatrimestral</td></tr><tr><td><input checked="" type="checkbox"/> Departamento</td><td><input type="checkbox"/> Semestral</td></tr><tr><td><input checked="" type="checkbox"/> Municipio</td><td><input checked="" type="checkbox"/> Anual</td></tr></tbody></table>																	Frecuencia de la medición (9)				<input checked="" type="checkbox"/> Nacional	<input checked="" type="checkbox"/> Mensual	<input checked="" type="checkbox"/> Regional	<input checked="" type="checkbox"/> Cuatrimestral	<input checked="" type="checkbox"/> Departamento	<input type="checkbox"/> Semestral	<input checked="" type="checkbox"/> Municipio	<input checked="" type="checkbox"/> Anual
Frecuencia de la medición (9)																													
<input checked="" type="checkbox"/> Nacional	<input checked="" type="checkbox"/> Mensual																												
<input checked="" type="checkbox"/> Regional	<input checked="" type="checkbox"/> Cuatrimestral																												
<input checked="" type="checkbox"/> Departamento	<input type="checkbox"/> Semestral																												
<input checked="" type="checkbox"/> Municipio	<input checked="" type="checkbox"/> Anual																												
Tendencia del Indicador	2025		2026		2027		2028		2029		2030		2031		2032		2033		2034										
Años (10)	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo									
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) (11)	440	53%	460	56%	480	59%	500	62%	520	65%	560	67%	600	69%	640	71%	680	74%	720	77%									
Línea base																													
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)																												
2022	304																												
Medios de Verificación																													
Procedencia de los datos (13)	Datos proporcionados por cada Relatoría																												
Unidad Responsable (14)	Atención Permanente																												
Metodología de Recopilación (15)	Recopilación de datos entregados mensualmente																												



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

República de Guatemala

Ficha del indicador																					
Nombre de la institución:	Oficina Nacional de la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelos, Inhumanos o Degrados																				
Nombre del Indicador (1)	Visitas a Lugares de Privación de Libertad, Lugares de Detención o Restricción de Libertad de Locomoción																				
Categoría del Indicador (2)	Resultado Institucional	▼				Final	▼														
	Impulsar un modelo de gestión penitenciaria segura en congruencia con la actualización de la política penitenciaria y la reforma del sistema penitenciario, con el propósito de tener un mayor y mejor control de la población privada de libertad y despojar del control que el crimen organizado, ha tenido sobre los centros de detención preventiva y de cumplimiento de condena.																				
Política Pública Asociada (4)	Política Nacional de Reforma Penitenciaria 2014-2024																				
Descripción del Indicador (5)	Visitas programadas a instituciones públicas y privadas para comprobar el estado jurídico psico-social de las personas privadas de libertad de locomoción.																				
Interpretación (6)	El indicador tiene su línea de referencia en: Visitas sistematizadas realizadas / Visitas programadas																				
Fórmula de cálculo (7)	Visitas Realizadas *100/Visitas Programadas																				
Ámbito geográfico (8)	<input checked="" type="checkbox"/> Mensual <input checked="" type="checkbox"/> Cuatrimestral <input type="checkbox"/> Semestral <input checked="" type="checkbox"/> Anual																				
Tendencia del Indicador	2025		2026		2027		2028		2029		2030		2031		2032		2033		2034		
Años (10)	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo			
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) (11)	440	53%	460	56%	480	59%	500	62%	520	65%	560	67%	600	69%	640	71%	680	74%	720	77%	
Línea base	<table border="1"><tr><td>Año (12)</td><td>Meta en datos absolutos (12)</td></tr><tr><td>2022</td><td>304</td></tr></table>																	Año (12)	Meta en datos absolutos (12)	2022	304
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)																				
2022	304																				
Medios de Verificación																					
Procedencia de los datos (13)	Datos proporcionados por cada Relatoría																				
Unidad Responsable (14)	Atención Permanente																				
Metodología de Recopilación (15)	Recopilación de datos entregados mensualmente																				



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

República de Guatemala

4.2 Recomendaciones Realizadas a Instituciones Públicas y Privadas

Ficha del indicador																				
Nombre de la institución:	Oficina Nacional de la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes																			
Nombre del Indicador (1)	Recomendaciones Realizadas a Instituciones Públicas y Privadas																			
Categoría del Indicador (2)	Resultado Institucional	↓																Inmediato	↓	
	Impulsar un modelo de gestión penitenciaria segura en congruencia con la actualización de la política penitenciaria y la reforma del sistema penitenciario, con el propósito de tener un mayor y mejor control de la población privada de libertad y despojar del control que el crimen organizado, ha tenido sobre los centros de detención preventiva y de cumplimiento de condena.																			
Política Pública Asociada (4)	Política Nacional de Reforma Penitenciaria 2014-2024																			
Descripción del Indicador (5)	Recomendaciones enviadas a los diferentes centros visitados, relacionadas al estado físico y mental, jurídico pisco-social de las personas privadas de libertad, infraestructura, instalaciones, alimentación y en entorno de los centros de privación de libertad.																			
Interpretación (6)	El indicador tiene su línea de referencia en: Recomendaciones realizadas / Recomendaciones programadas																			
Fórmula de cálculo (7)	Recomendaciones realizadas*100 / Recomendaciones programadas																			
Ámbito geográfico (8)	Frecuencia de la medición (9)																			
	<input checked="" type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Cuatrimestral <input type="checkbox"/> Semestral <input checked="" type="checkbox"/> Anual																			
Tendencia del Indicador	2025		2026		2027		2028		2029		2030		2031		2032		2033		2034	
Años (10)	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) (11)	6000	53%	7000	56%	8000	59%	9000	62%	10000	65%	11000	67%	12000	69%	13000	71%	14000	74%	15000	77%
Línea base																				
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)																			
2022	1786																			
Medios de Verificación																				
Procedencia de los datos (13)	Datos proporcionados por cada Relatoría																			
Unidad Responsable (14)	Atención Permanente																			
Metodología de Recopilación (15)	Recopilación de datos entregados mensualmente																			



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

República de Guatemala

Ficha del indicador																				
Nombre de la institución:	Oficina Nacional de la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelos, Inhumanos o Degradantes																			
Nombre del Indicador (1)	Recomendaciones Realizada a Instituciones Públicas y Privadas																			
Categoría del Indicador (2)	Resultado Institucional	▼				Intermedio	▼													
	Impulsar un modelo de gestión penitenciaria segura en congruencia con la actualización de la política penitenciaria y la reforma del sistema penitenciario, con el propósito de tener un mayor y mejor control de la población privada de libertad y despojar del control que el crimen organizado, ha tenido sobre los centros de detención preventiva y de cumplimiento de condena.																			
Política Pública Asociada (4)	Política Nacional de Reforma Penitenciaria 2014-2024																			
Descripción del Indicador (5)	Recomendaciones enviadas a los diferentes centros visitados, relacionadas al estado físico y mental, jurídico pisco-social de las personas privadas de libertad, infraestructura, instalaciones, alimentación y en entorno de los centros de privación de libertad.																			
Interpretación (6)	El indicador tiene su linea de referencia en: Recomendaciones realizadas / Recomendaciones programadas																			
Fórmula de cálculo (7)	Recomendaciones realizadas*100 / Recomendaciones programadas																			
Ámbito geográfico (8)	Frecuencia de la medición (9)																			
<input checked="" type="checkbox"/> Nacional	<input checked="" type="checkbox"/> Mensual																			
<input checked="" type="checkbox"/> Regional	<input checked="" type="checkbox"/> Cuatrimestral																			
<input checked="" type="checkbox"/> Departamento	<input type="checkbox"/> Semestral																			
<input checked="" type="checkbox"/> Municipio	<input checked="" type="checkbox"/> Anual																			
Tendencia del Indicador	2025		2026		2027		2028		2029		2030		2031		2032		2033		2034	
Años (10)	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) (11)	6000	53%	7000	56%	8000	59%	9000	62%	10000	65%	11000	67%	12000	69%	13000	71%	14000	74%	15000	77%
Línea base																				
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)																			
2022	1786																			
Medios de Verificación																				
Procedencia de los datos (13)	Datos proporcionados por cada Relatoría																			
Unidad Responsable (14)	Atención Permanente																			
Metodología de Recopilación (15)	Recopilación de datos entregados mensualmente																			



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

República de Guatemala

Ficha del Indicador																				
Nombre de la institución:	Oficina Nacional de la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelos, Inhumanos o Degradantes																			
Nombre del Indicador (1)	Recomendaciones Realizada a Instituciones Públicas y Privadas																			
Categoría del Indicador (2)	Resultado Institucional	Final																		
	Impulsar un modelo de gestión penitenciaria segura en congruencia con la actualización de la política penitenciaria y la reforma del sistema penitenciario, con el propósito de tener un mayor y mejor control de la población privada de libertad y despojar del control que el crimen organizado, ha tenido sobre los centros de detención preventiva y de cumplimiento de condena.																			
Política Pública Asociada (4)	Política Nacional de Reforma Penitenciaria 2014-2024																			
Descripción del Indicador (5)	Recomendaciones enviadas a los diferentes centros visitados, relacionadas al estado físico y mental, jurídico pisco-social de las personas privadas de libertad, infraestructura, instalaciones, alimentación y en entorno de los centros de privación de libertad.																			
Interpretación (6)	El indicador tiene su línea de referencia en: Recomendaciones realizadas / Recomendaciones programadas																			
Fórmula de cálculo (7)	Recomendaciones realizadas*100 / Recomendaciones programadas																			
Ámbito geográfico (8)	<input checked="" type="checkbox"/> Nacional <input checked="" type="checkbox"/> Regional <input checked="" type="checkbox"/> Departamento <input checked="" type="checkbox"/> Municipio																			
	<input checked="" type="checkbox"/> Mensual <input checked="" type="checkbox"/> Cuatrimestral <input type="checkbox"/> Semestral <input checked="" type="checkbox"/> Anual																			
Tendencia del Indicador	2025		2026		2027		2028		2029		2030		2031		2032		2033		2034	
Años (10)	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo		
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) (11)	6000	53%	7000	56%	8000	59%	9000	62%	10000	65%	11000	67%	12000	69%	13000	71%	14000	74%	15000	77%
Línea base																				
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)																			
2022	1786																			
Medios de Verificación																				
Procedencia de los datos (13)	Datos proporcionados por cada Relatoría																			
Unidad Responsable (14)	Atención Permanente																			
Metodología de Recopilación (15)	Recopilación de datos entregados mensualmente																			



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

República de Guatemala

4.3 Denuncias Atendidas

Ficha del indicador																																				
Nombre de la institución:	Oficina Nacional de la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes																																			
Nombre del Indicador (1)	Denuncias atendidas																																			
Categoría del Indicador (2)	Resultado Institucional	▼					inmediato	▼																												
Línea estratégica de la Política General de Gobierno asociada (3)	Facilitar y hacer eficientes los servicios públicos por medio de las herramientas del gobierno electrónico para eliminar procesos innecesarios.																																			
Política Pública Asociada (4)	Política Nacional de Datos Abiertos Política Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico 2015-2032																																			
Descripción del Indicador (5)	Atención a las Denuncias presentadas ante la Oficina con la finalidad de garantizar los derechos de las personas privadas de libertad.																																			
Interpretación (6)	El indicador tiene su línea de referencia en: Denuncias atendidas / Denuncias programadas																																			
Fórmula de cálculo (7)	Denuncias atendidas*100 / Denuncias programadas																																			
Ámbito geográfico (8)	<table border="1"><thead><tr><th colspan="14">Frecuencia de la medición (9)</th></tr></thead><tbody><tr><td><input checked="" type="checkbox"/> Nacional</td><td><input checked="" type="checkbox"/> Mensual</td></tr><tr><td><input checked="" type="checkbox"/> Regional</td><td><input checked="" type="checkbox"/> Cuatrimestral</td></tr><tr><td><input checked="" type="checkbox"/> Departamento</td><td><input type="checkbox"/> Semestral</td></tr><tr><td><input checked="" type="checkbox"/> Municipio</td><td><input checked="" type="checkbox"/> Anual</td></tr></tbody></table>														Frecuencia de la medición (9)														<input checked="" type="checkbox"/> Nacional	<input checked="" type="checkbox"/> Mensual	<input checked="" type="checkbox"/> Regional	<input checked="" type="checkbox"/> Cuatrimestral	<input checked="" type="checkbox"/> Departamento	<input type="checkbox"/> Semestral	<input checked="" type="checkbox"/> Municipio	<input checked="" type="checkbox"/> Anual
Frecuencia de la medición (9)																																				
<input checked="" type="checkbox"/> Nacional	<input checked="" type="checkbox"/> Mensual																																			
<input checked="" type="checkbox"/> Regional	<input checked="" type="checkbox"/> Cuatrimestral																																			
<input checked="" type="checkbox"/> Departamento	<input type="checkbox"/> Semestral																																			
<input checked="" type="checkbox"/> Municipio	<input checked="" type="checkbox"/> Anual																																			
Tendencia del Indicador	2025		2026		2027		2028		2029		2030		2031		2032		2033		2034																	
Años (10)	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo																
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) (11)	522	39%	562	48%	605	55%	651	46%	700	48%	730	55%	780	57%	825	59%	875	61%	905	64%																
Línea base																																				
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)																																			
2022	252																																			
Medios de Verificación																																				
Procedencia de los datos (13)	Denuncias recibidas personalmente, por teléfono y por escrito en la Oficina																																			
Unidad Responsable (14)	Atención Permanente																																			
Metodología de Recopilación (15)	Recopilación de datos entregados mensualmente																																			



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura República de Guatemala

Ficha del indicador																																																																																																												
Nombre de la institución:	Oficina Nacional de la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degrados																																																																																																											
Nombre del Indicador (1)	Denuncias atendidas																																																																																																											
Categoría del Indicador (2)	Resultado Institucional									Intermedio																																																																																																		
Línea estratégica de la Política General de Gobierno asociada (3)	Facilitar y hacer eficientes los servicios públicos por medio de las herramientas del gobierno electrónico para eliminar procesos innecesarios.																																																																																																											
Política Pública Asociada (4)	Política Nacional de Datos Abiertos Política Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico 2015-2032																																																																																																											
Descripción del Indicador (5)	Atención a las Denuncias presentadas ante la Oficina con la finalidad de garantizar los derechos de las personas privadas de libertad.																																																																																																											
Interpretación (6)	El indicador tiene su línea de referencia en: Denuncias atendidas / Denuncias programadas																																																																																																											
Fórmula de cálculo (7)	Denuncias atendidas*100 / Denuncias programadas																																																																																																											
Ámbito geográfico (8)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="18">Frecuencia de la medición (9)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Nacional</td> <td colspan="17"><input checked="" type="checkbox"/> Mensual</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Regional</td> <td colspan="17"><input checked="" type="checkbox"/> Cuatrimestral</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Departamento</td> <td colspan="17"><input type="checkbox"/> Semestral</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Municipio</td> <td colspan="17"><input checked="" type="checkbox"/> Anual</td> </tr> </tbody> </table>																		Frecuencia de la medición (9)																		<input checked="" type="checkbox"/> Nacional	<input checked="" type="checkbox"/> Mensual																	<input checked="" type="checkbox"/> Regional	<input checked="" type="checkbox"/> Cuatrimestral																	<input checked="" type="checkbox"/> Departamento	<input type="checkbox"/> Semestral																	<input checked="" type="checkbox"/> Municipio	<input checked="" type="checkbox"/> Anual																
Frecuencia de la medición (9)																																																																																																												
<input checked="" type="checkbox"/> Nacional	<input checked="" type="checkbox"/> Mensual																																																																																																											
<input checked="" type="checkbox"/> Regional	<input checked="" type="checkbox"/> Cuatrimestral																																																																																																											
<input checked="" type="checkbox"/> Departamento	<input type="checkbox"/> Semestral																																																																																																											
<input checked="" type="checkbox"/> Municipio	<input checked="" type="checkbox"/> Anual																																																																																																											
Tendencia del Indicador	2025		2026		2027		2028		2029		2030		2031		2032		2033		2034																																																																																									
Años (10)	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo																																																																																								
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) (11)	522	39%	562	48%	605	55%	651	46%	700	48%	730	55%	780	57%	825	59%	875	61%	905	64%																																																																																								
Línea base																																																																																																												
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)																																																																																																											
2022	252																																																																																																											
Medios de Verificación																																																																																																												
Procedencia de los datos (13)	Denuncias recibidas personalmente, por teléfono y por escrito en la Oficina																																																																																																											
Unidad Responsable (14)	Atención Permanente																																																																																																											
Metodología de Recopilación (15)	Recopilación de datos entregados mensualmente																																																																																																											



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

República de Guatemala

Ficha del indicador																				
Nombre de la institución:	Oficina Nacional de la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelos, Inhumanos o Degradantes																			
Nombre del Indicador (1)	Denuncias atendidas																			
Categoría del Indicador (2)	Resultado Institucional	▼					Final	▼												
Línea estratégica de la Política General de Gobierno asociada (3)	Facilitar y hacer eficientes los servicios públicos por medio de las herramientas del gobierno electrónico para eliminar procesos innecesarios.																			
Política Pública Asociada (4)	Política Nacional de Datos Abiertos Política Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico 2015-2032																			
Descripción del Indicador (5)	Atención a las Denuncias presentadas ante la Oficina con la finalidad de garantizar los derechos de las personas privadas de libertad.																			
Interpretación (6)	El indicador tiene su línea de referencia en: Denuncias atendidas / Denuncias programadas																			
Fórmula de cálculo (7)	Denuncias atendidas*100 / Denuncias programadas																			
Ámbito geográfico (8)	Frecuencia de la medición (9)																			
<input checked="" type="checkbox"/> Nacional	<input checked="" type="checkbox"/> Mensual																			
<input checked="" type="checkbox"/> Regional	<input checked="" type="checkbox"/> Cuatrimestral																			
<input checked="" type="checkbox"/> Departamento	<input type="checkbox"/> Semestral																			
<input checked="" type="checkbox"/> Municipio	<input checked="" type="checkbox"/> Anual																			
Tendencia del Indicador	2025		2026		2027		2028		2029		2030		2031		2032		2033		2034	
Años (10)	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) (11)	522	39%	562	48%	605	55%	651	46%	700	48%	730	55%	780	57%	825	59%	875	61%	905	64%
Línea base																				
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)																			
2022	252																			
Medios de Verificación																				
Procedencia de los datos (13)	Denuncias recibidas personalmente, por teléfono y por escrito en la Oficina																			
Unidad Responsable (14)	Atención Permanente																			
Metodología de Recopilación (15)	Recopilación de datos entregados mensualmente																			



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

República de Guatemala

4.4 Personas Asesoradas y Capacitadas En Materia De Prevención Contra La Tortura Y Otros Tratos O Penas Crueles Inhumanos o Degradiantes

Ficha del indicador																				
Nombre de la institución:	Oficina Nacional de la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradiantes																			
Nombre del Indicador (1)	Personas Asesoradas y Capacitadas en Materia de Prevención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradiantes																			
Categoría del Indicador (2)	Resultado Institucional	↓																inmediato	↓	
Línea estratégica de la Política General de Gobierno asociada (3)	Impulsar un modelo de gestión penitenciaria segura en congruencia con la actualización de la política penitenciaria y la reforma del sistema penitenciario, con el propósito de tener un mayor y mejor control de la población privada de libertad y despojar del control que el crimen organizado, ha tenido sobre los centros de detención preventiva y de cumplimiento de condena.																			
Política Pública Asociada (4)	Política Nacional de Reforma Penitenciaria 2014-2024																			
Descripción del Indicador (5)	Número de personas capacitadas que integran los trabajadores del sector público, en el tema de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.																			
Interpretación (6)	El indicador tiene su línea de referencia en: Personas capacitadas / Capacitaciones programadas																			
Fórmula de cálculo (7)	Personas capacitadas*100 / Personas capacitadas programadas																			
Ambito geográfico (8)	Frecuencia de la medición (9)																			
	<input checked="" type="checkbox"/> Mensual <input checked="" type="checkbox"/> Cuatrimestral <input type="checkbox"/> Semestral <input checked="" type="checkbox"/> Anual																			
Tendencia del Indicador	2025		2026		2027		2028		2029		2030		2031		2032		2033		2034	
Años (10)	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo		
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) (11)	19900	12%	22900	15%	25900	18%	28900	21%	31900	26%	34900	29%	37900	30%	40900	33%	43900	36%	46900	38%
Línea base																				
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)																			
2022	5025																			
Medios de Verificación																				
Procedencia de los datos (13)	Informe de personas capacitadas, en el tema de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.																			
Unidad Responsable (14)	Dirección de Educación y Capacitación																			
Metodología de Recopilación (15)	De forma mensual se recopilarán los informes de personas capacitadas.																			



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

República de Guatemala

Ficha del indicador																				
Nombre de la institución:	Oficina Nacional de la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes																			
Nombre del Indicador (1)	Personas Asesoradas y Capacitadas en Materia de Prevención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes																			
Categoría del Indicador (2)	Resultado Institucional	↓			Intermedio	↓														
Línea estratégica de la Política General de Gobierno asociada (3)	Impulsar un modelo de gestión penitenciaria segura en congruencia con la actualización de la política penitenciaria y la reforma del sistema penitenciario, con el propósito de tener un mayor y mejor control de la población privada de libertad y despojar del control que el crimen organizado, ha tenido sobre los centros de detención preventiva y de cumplimiento de condena.																			
Política Pública Asociada (4)	Política Nacional de Reforma Penitenciaria 2014-2024																			
Descripción del Indicador (5)	Número de personas capacitadas que integran los trabajadores del sector público, en el tema de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.																			
Interpretación (6)	El indicador tiene su línea de referencia en: Personas capacitadas / Capacitaciones programadas																			
Fórmula de cálculo (7)	Personas capacitadas*100 / Personas capacitadas programadas																			
Ámbito geográfico (8)	Frecuencia de la medición (9)																			
<input checked="" type="checkbox"/> Nacional	<input checked="" type="checkbox"/> Mensual																			
<input checked="" type="checkbox"/> Regional	<input checked="" type="checkbox"/> Cuatrimestral																			
<input checked="" type="checkbox"/> Departamento	<input type="checkbox"/> Semestral																			
<input checked="" type="checkbox"/> Municipio	<input checked="" type="checkbox"/> Anual																			
Tendencia del Indicador	2025		2026		2027		2028		2029		2030		2031		2032		2033		2034	
Años (10)	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo		
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) (11)	19900	12%	22900	15%	25900	18%	28900	21%	31900	26%	34900	29%	37900	30%	40900	33%	43900	36%	46900	38%
Línea base																				
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)																			
2022	5025																			
Medios de Verificación																				
Procedencia de los datos (13)	Informe de personas capacitadas, en el tema de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.																			
Unidad Responsable (14)	Dirección de Educación y Capacitación																			
Metodología de Recopilación (15)	De forma mensual se recopilarán los informes de personas capacitadas.																			



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

República de Guatemala

Ficha del indicador											
Nombre de la institución:	Oficina Nacional de la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes										
Nombre del Indicador (1)	Personas Asesoradas y Capacitadas en Materia de Prevención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes										
Categoría del Indicador (2)	Resultado Institucional ↓ Final ↓										
Línea estratégica de la Política General de Gobierno Asociada (3)	Impulsar un modelo de gestión penitenciaria segura en congruencia con la actualización de la política penitenciaria y la reforma del sistema penitenciario, con el propósito de tener un mayor y mejor control de la población privada de libertad y despojar del control que el crimen organizado, ha tenido sobre los centros de detención preventiva y de cumplimiento de condena.										
Política Pública Asociada (4)	Política Nacional de Reforma Penitenciaria 2014-2024										
Descripción del Indicador (5)	Número de personas capacitadas que integran los trabajadores del sector público, en el tema de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.										
Interpretación (6)	El indicador tiene su línea de referencia en: Personas capacitadas / Capacitaciones programadas										
Fórmula de cálculo (7)	Personas capacitadas*100 / Personas capacitadas programadas										
Ámbito geográfico (8)	<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Frecuencia de la medición (9)</th></tr></thead><tbody><tr><td><input checked="" type="checkbox"/> Nacional</td><td>Mensual</td></tr><tr><td><input checked="" type="checkbox"/> Regional</td><td>Cuatrimestral</td></tr><tr><td><input checked="" type="checkbox"/> Departamento</td><td>Semestral</td></tr><tr><td><input checked="" type="checkbox"/> Municipio</td><td>Anual</td></tr></tbody></table>	Frecuencia de la medición (9)		<input checked="" type="checkbox"/> Nacional	Mensual	<input checked="" type="checkbox"/> Regional	Cuatrimestral	<input checked="" type="checkbox"/> Departamento	Semestral	<input checked="" type="checkbox"/> Municipio	Anual
Frecuencia de la medición (9)											
<input checked="" type="checkbox"/> Nacional	Mensual										
<input checked="" type="checkbox"/> Regional	Cuatrimestral										
<input checked="" type="checkbox"/> Departamento	Semestral										
<input checked="" type="checkbox"/> Municipio	Anual										
Tendencia del Indicador	2025 2026 2027 2028 2029 2030 2031 2032 2033 2034										
Años (10)	Absoluto Relativo										
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) (11)	19900 12% 22900 15% 25900 18% 28900 21% 31900 26% 34900 29% 37900 30% 40900 33% 43900 36% 46900 38%										
Línea base	<table border="1"><thead><tr><th>Año (12)</th><th>Meta en datos absolutos (12)</th></tr></thead><tbody><tr><td>2022</td><td>5025</td></tr></tbody></table>	Año (12)	Meta en datos absolutos (12)	2022	5025						
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)										
2022	5025										
Medios de Verificación											
Procedencia de los datos (13)	Informe de personas capacitadas, en el tema de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.										
Unidad Responsable (14)	Dirección de Educación y Capacitación										
Metodología de Recopilación (15)	De forma mensual se recopilarán los informes de personas capacitadas.										



5. ESTIMACIÓN DE LOGROS A NIVEL ESTRATÉGICO

Para la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes-OPT-, los logros estratégicos se deben alinear con la misión de prevenir y erradicar la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales, es por ello que para la evaluación de medio término del Plan Estratégico es fundamental desarrollar una propuesta metodológica que permita medir el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan, como el impacto de las acciones implementadas hasta el momento.

5.1 Mecanismos de Estimación de Logros

Propuesta Metodológica para la Evaluación de Medio Término del Plan Estratégico de la OPT

5.2 Objetivos de la Evaluación

Objetivo General: Evaluar el progreso y los resultados obtenidos en la implementación del Plan Estratégico de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura a la mitad del período de ejecución, para identificar áreas de mejora y ajustes necesarios.

Objetivos Específicos:

1. Medir el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos en el Plan Estratégico.
2. Identificar obstáculos y dificultades en la implementación del plan.
3. Evaluar el impacto de las acciones implementadas en la prevención de la tortura en la población objetivo.
4. Proponer recomendaciones y ajustes para mejorar el desempeño de la Oficina.



5.3 Enfoque Metodológico

a. Enfoque Cuantitativo y Cualitativo

La evaluación debe combinar ambos enfoques para obtener una visión integral de los avances y los desafíos:

- **Cuantitativo:** Medición objetiva de los indicadores establecidos en el Plan Estratégico.
- **Cualitativo:** Recolección de información sobre percepciones, experiencias y perspectivas de los actores clave involucrados en la implementación.

5.4 Metodología

a. Revisión Documental

- **Objetivo:** Revisar los informes periódicos, registros de actividades y otros documentos relevantes (planes operativos, informes de seguimiento, comunicaciones internas, etc.).
- **Actividad:** Comparar los objetivos establecidos con los avances reportados, identificando inconsistencias y áreas de mejora.

b. Entrevistas Semi-Estructuradas

- **Objetivo:** Obtener información cualitativa sobre los procesos de implementación del Plan Estratégico desde las perspectivas de los actores clave (personal de la OPT, autoridades gubernamentales, representantes de la sociedad civil, entre otros).
- **Actividad:** Realizar entrevistas a personal clave dentro de la OPT y a expertos en derechos humanos y prevención de la tortura. Las entrevistas se enfocarán en aspectos como los desafíos, las fortalezas, y las percepciones del impacto de las actividades.



c. Encuestas a Beneficiarios y Comunidad

- **Objetivo:** Evaluar la percepción de la ciudadanía y de las personas que se han beneficiado directamente de las acciones de la OPT.
- **Actividad:** Diseñar encuestas estructuradas para medir la efectividad de las campañas de prevención, la capacitación y otras iniciativas. Las encuestas se distribuirán tanto a nivel local como nacional.

d. Análisis de Indicadores de Desempeño

- **Objetivo:** Medir el grado de avance de los indicadores cualitativos y cuantitativos establecidos en el Plan Estratégico.
- **Actividad:** Recopilar datos sobre los indicadores clave, tales como número de visitas y recomendaciones realizadas a lugares donde se encuentran privados de libertad, capacitación del personal, sensibilización en derechos humanos, y otros indicadores relevantes. Se analizarán las metas alcanzadas frente a las metas planificadas.

5.5 Fuentes de Información

- Informes internos de la OPT.
- Encuestas y entrevistas a personal de la OPT.
- Informes de organismos internacionales y ONG sobre la situación de la tortura en el país.
- Datos estadísticos sobre denuncias de tortura y malos tratos.
- Documentos de políticas públicas en derechos humanos y prevención de la tortura.



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

República de Guatemala

- Informe del Subcomité para la Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

5.6 Plan de acción

a. Cronograma de Actividades

El proceso de evaluación se llevará a cabo en las siguientes fases:

DESCRIPCIÓN	TIEMPO	RESPONSABLE	DURACIÓN																										
			SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9	SEMANA 10	SEMANA 11	SEMANA 12	SEMANA 13	SEMANA 14	SEMANA 15	SEMANA 16	SEMANA 17	SEMANA 18	SEMANA 19	SEMANA 20	SEMANA 21	SEMANA 22	SEMANA 23	SEMANA 24	SEMANA 25	SEMANA 26	SEMANA 27
Fase de Preparación Revisión de la documentación relevante.	4 SEMANAS																												
Diseño y validación de instrumentos (encuestas y guías de entrevistas).																													
Identificación y contacto con los actores clave																													
Fase de Recolección de Datos Realización de entrevistas y encuestas	12 SEMANAS																												
Analisis de documentos y registros de actividades.																													
Fase de Análisis y Sistematización Análisis de la información obtenida a partir de las entrevistas, encuestas y datos documentales.	8 SEMANAS																												
Comparación con los indicadores de desempeño establecidos en el Plan Estratégico.																													
Fase de Elaboración de Informe Redacción del informe de evaluación de medio término	4 SEMANAS																												
Presentación de resultados preliminares a la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura para retroalimentación.																													

b. Presentación de Resultados

- **Informe escrito detallado**, que incluirá:
 - Resumen ejecutivo.
 - Análisis detallado de cada objetivo del Plan Estratégico.
 - Identificación de logros y áreas de mejora.



- Recomendaciones para el ajuste y mejora del plan.
- **Presentación oral o taller participativo** con los actores clave para compartir los resultados y discutir las recomendaciones.

5.7 Indicadores de evaluación

1. Cumplimiento de Metas:

- Porcentaje de actividades implementadas frente a las planificadas.
- Porcentaje de resultados alcanzados frente a los objetivos establecidos.

2. Impacto en la Prevención de la Tortura:

- Reducción en el número de denuncias de tortura en lugares de detención.
- Mejora en las condiciones de detención y tratamiento de las personas privadas de libertad.

3. Percepción de la Sociedad Civil:

- Nivel de conocimiento y sensibilización sobre los derechos humanos y la tortura.
- Grado de confianza en las acciones de la OPT.

4. Capacitación y Desarrollo del Personal:

- Número de funcionarios capacitados.
- Evaluación del impacto de la capacitación en la mejora de la labor preventiva.

5.8 Recomendaciones y ajustes

A partir de los resultados de la evaluación, se podrán hacer recomendaciones específicas para:

- Ajustar actividades, métodos o enfoques que no estén siendo efectivos.



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura República de Guatemala

- Mejorar la asignación de recursos y la coordinación con otras instituciones o actores clave.
- Proponer nuevas metas o indicadores para el segundo semestre del Plan Estratégico.
- Elaborar la ficha de incorporación de las recomendaciones de la evaluación, donde se plasmen los compromisos de mejora por asumir por las entidades que correspondan.

Formato de ficha para implementar recomendaciones del informe de evaluación:

1. Nombre de la Institución:

2. Instrucciones:

Marque con una X si la evaluación corresponde a un RED o un RI y a continuación escriba el resultado. Si una misma recomendación afecta varios, incluya los productos vinculados para cada producto y llene el numeral 6, ya que puede ser que algunos productos los ejecuten diferentes instituciones. en el numeral 7, describa la recomendación para los productos incluidos en 5, para cada recomendación, se llenará una ficha si los productos vinculados son diferentes.

3. RED () RI ()

4. Institución líder del resultado:

5. Productos vinculados: **6. Instituciones corresponsables**

7. Recomendación de la evaluación

8. Actividades para implementar las recomendaciones	9. Plazo de implementación	10. Persona y unidad responsable
a)		
b)		
c)		



6. BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Nacional Constituyente. (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*. Guatemala: Diario de Centro América.
- Congreso de la Republica de Guatemala. (2010). *Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, Decreto 40-2010*. Guatemala: Gobierno.
- Iberoamericana, C. J. (2008). *Reglas de Brasilia Sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad*. Brasilia.
- Instituto Nacional de Estadistica. (2018). *Censo de Funcionarios Pùblicos*. Guatemala: Gobierno. Obtenido de <https://www.sonora.com.gt/2019/11/27/censo-del-gobierno-de-guatemala-revela-que-hay-292-753-funcionarios-publicos/>
- Naciones Unidas. (1987). *Convención Internacional Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*. Ginebra: Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Naciones Unidas. (1990). *Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas no Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio)*. Tokio: Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Naciones Unidas. (2002). *Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*. Ginebra: Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Naciones Unidas. (2009). *Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de Reclusas (Reglas de Bangkok)*. Bangkok: Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Naciones Unidas. (2015). *Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Recursos (Reglas de Mandela)*. Alemania : Sección de Justicia, División de Operaciones.
- Oficina Nacional de Prevención de la Tortura. (2021). *Informe Anual de Gestión 2020-2021*. Guatemala: Propia.



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura República de Guatemala

Oficina Nacional de Prevención de la Tortura. (2022). *Informe Anual de Gestión 2021-2022*. Guatemala: Propia.

Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. (2023). *Reglamento de la Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*. Guatemala: Diario de Centro América .

Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, Región Metropolitana. (2022). *Boletín No. 03*. Guatemala: Propia. Recuperado el 2022

Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, Región Metropolitana. (2022). *Boletín No. 03*. Hospital Nacional de Salud Mental "Dr. Federico Mora", Guatemala. Guatemala: Propia.

SEGEPLAN. (2020). *GESTIÓN POR RESULTADOS – GpR, Plan Estratégico Institucional PEI*. Guatemala: Gobierno.

Unidas, N. (1985). *Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing)*. Beijing: Asamblea General de las Naciones Undias.



7 ANEXOS

1. Matriz de planificación estratégica y operativa institucional
2. Distribución geográfica
3. Se adjunta disco compacto que contiene copia digital del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM) y Plan Operativo Anual (POA).
4. Caja de Herramientas en formato Excel, con las matrices que contiene el presente documento.



1. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA INSTITUCIONAL							
Vinculación Institucional			Resultado Estratégico (RE) 2025-2029			Política General de Gobierno (PGG) 2024-2028	
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16+83)	Descripción	Coordinador o rector	Corresponsable	Ejes Estratégicos	Línea Estratégica
Fortalecimiento_institucional_seguridad_y_justicia	MED_11_Reducir_sustancialmente_la_corrupción_y_el_soborno_en_todas_sus_formas	Meta ESP3M2. En 2032, la impunidad ha disminuido sustancialmente, de manera que el país se sitúa en posiciones intermedias de los estándares mundiales de medición de este flagelo			E7_Seguridad_Democrática_en_un_País_para_Vivir	Impulsar un modelo de gestión penitenciaria segura en congruencia con la actualización de la política penitenciaria y la reforma del sistema penitenciario, con el propósito de tener un mayor y mejor control de la población privada de libertad y despojar del control que el crimen organizado, ha tenido sobre los centros de detención preventiva y de cumplimiento de condena.	
Fortalecimiento_institucional_seguridad_y_justicia	MED_11_Reducir_sustancialmente_la_corrupción_y_el_soborno_en_todas_sus_formas	Meta ESP3M2. En 2032, la impunidad ha disminuido sustancialmente, de manera que el país se sitúa en posiciones intermedias de los estándares mundiales de medición de este flagelo			E7_Seguridad_Democrática_en_un_País_para_Vivir	Impulsar un modelo de gestión penitenciaria segura en congruencia con la actualización de la política penitenciaria y la reforma del sistema penitenciario, con el propósito de tener un mayor y mejor control de la población privada de libertad y despojar del control que el crimen organizado, ha tenido sobre los centros de detención preventiva y de cumplimiento de condena.	
Fortalecimiento_institucional_seguridad_y_justicia	MED_12_Crear_instituciones_eficaces_responsables_y_transparentes_a_todos_los_niveles	Meta 16.6. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles			Avanzando_para_Cerrar_la_Brecha_Digital_con_Tecnología_e_Innovación	Facilitar y hacer eficientes los servicios públicos por medio de las herramientas del gobierno electrónico para eliminar procesos innecesarios.	
Fortalecimiento_institucional_seguridad_y_justicia	MED_11_Reducir_sustancialmente_la_corrupción_y_el_soborno_en_todas_sus_formas	Meta ESP3M2. En 2032, la impunidad ha disminuido sustancialmente, de manera que el país se sitúa en posiciones intermedias de los estándares mundiales de medición de este flagelo			E7_Seguridad_Democrática_en_un_País_para_Vivir	Impulsar un modelo de gestión penitenciaria segura en congruencia con la actualización de la política penitenciaria y la reforma del sistema penitenciario, con el propósito de tener un mayor y mejor control de la población privada de libertad y despojar del control que el crimen organizado, ha tenido sobre los centros de detención preventiva y de cumplimiento de condena.	



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

República de Guatemala

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA INSTITUCIONAL												
Descripción de Resultado	Resultado Institucional			Nombre	Indicador de Resultados			Fórmula de cálculo	Magnitud (meta a alcanzar)			
	Nivel				Línea base *				Dato absoluto	Dato relativo porcentaje		
	Final	Intermedio	Inmediato		Año	Dato absoluto	Dato relativo porcentaje		Dato absoluto	Dato relativo porcentaje		
				Dirección y Coordinación	2022	12	100%	Documentos recibidos por Dirección y Coordinación / Total anual de documentos recibidos por Dirección y Coordinación	12	100%		
Atención a las recomendaciones de la OPT	Para el año 2034 incrementar a 77% la atención a las recomendaciones.	Para el año 2029 incrementar a 65% la atención a las recomendaciones.	Para el año 2025 incrementar a 53% la atención a las recomendaciones.	Visitas a Lugares de Privación de Libertad, Lugares de Detención o Restricción de Libertad de Locomoción	2022	304	100%	Visitas realizadas/visitas programadas	320	95%		
Atención a las recomendaciones de la OPT	Para el año 2034 incrementar a 77% la atención a las recomendaciones.	Para el año 2029 incrementar a 65% la atención a las recomendaciones.	Para el año 2025 incrementar a 53% la atención a las recomendaciones.	Recomendaciones Realizada a Instituciones Públicas y Privadas	2022	1786	100%	Recomendaciones realizadas/Recomendaciones programadas	1900	94%		
Sistematización de la información	Para el 2034 fortalecer a un 64% la sistematización de la información.	Para el 2029 incrementar a un 48% la sistematización de la información.	Para el 2025 incrementar a un 39% la sistematización de la información.	Denuncias Atendidas	2022	252	100%	Denuncias atendidas/Denuncias programadas	255	99%		
Formación sobre prevención de la tortura	Para el año 2034 incrementar a 38% la formación sobre prevención de la tortura al personal que conforman las instituciones públicas.	Para el año 2029 incrementar a 26% la formación sobre prevención de la tortura al personal que conforman las instituciones públicas.	Para el año 2025 incrementar a 12% la formación sobre prevención de la tortura al personal que conforman las instituciones públicas.	Personas Asesoradas y Capacitadas en Materia de Prevención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	2022	5025	100%	Personas Capacitadas /Capacitaciones programadas	5200	97%		



2. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

Para el buen desarrollo de sus funciones, la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, se encuentra distribuida en cinco regiones, toda vez que de acuerdo con el artículo 11, del decreto 40-2010, esta oficina cuenta con las facultades para realizar sus funciones y atribuciones en cualquier lugar que se encuentre bajo la territorialidad y control del estado.



Fuente: Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelos, Inhumanos o Degradantes

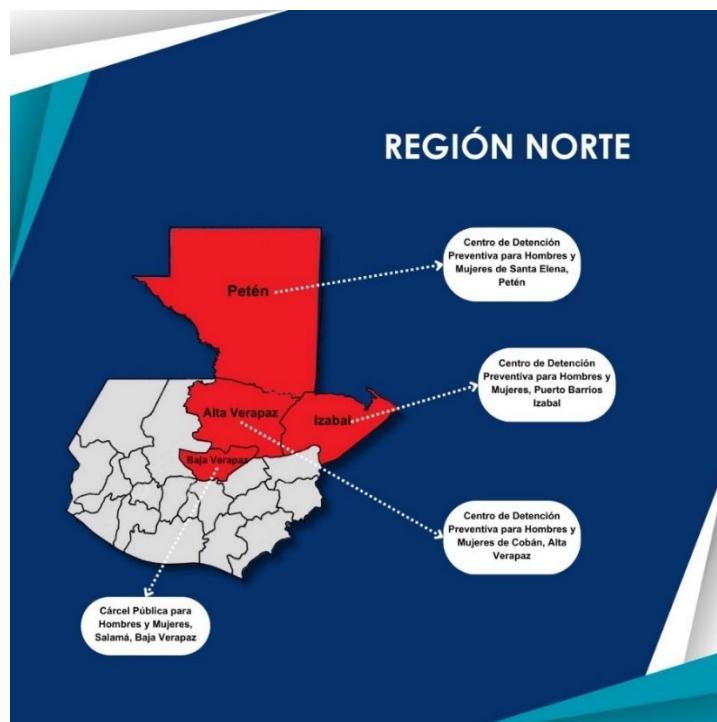
Si nos referimos específicamente a las regiones y los centros de privación de libertad que se encuentran en cada una de ellas, están distribuidas de la siguiente manera:



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura República de Guatemala



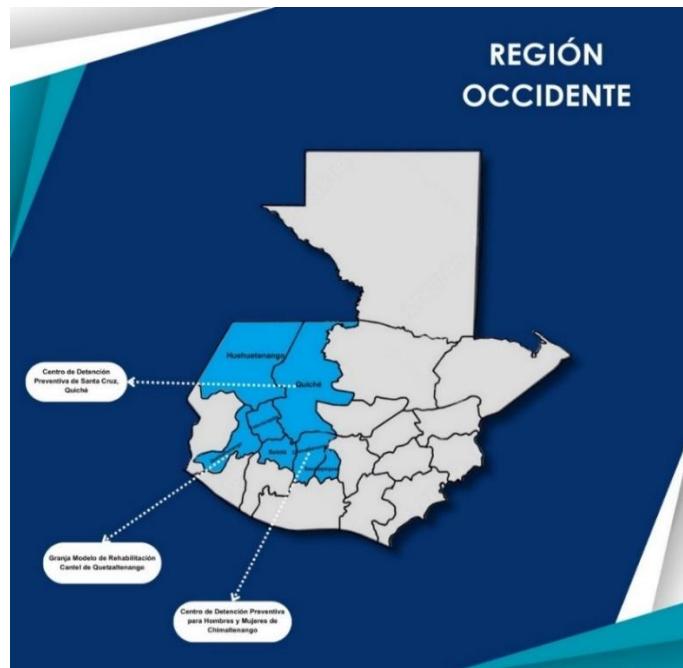
Fuente: Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes



Fuente: Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes



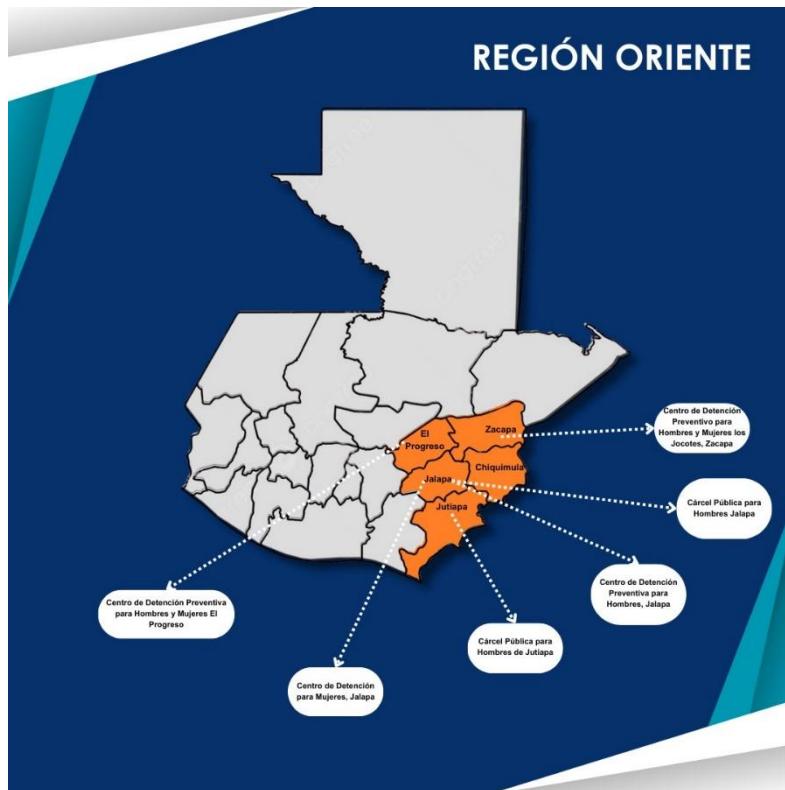
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura República de Guatemala



Fuente: Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes



Fuente: Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes



Fuente: Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelos Inhumanos o Degradantes

En atención a esto cabe resaltar que existen centros de Privación de Libertad y Centros de Cumplimiento de Condena, además existen centro de detención que se encuentran bajo el resguardo de Policía Nacional Civil y otros bajo el resguardo de Sistema Penitenciario, así mismo en cada región existen otros centros de restricción de la locomoción, como los centros de ayuda a personas con alguna clase de adicción, hogares de protección y abrigo, asilos, centros de atención a migrantes, entre otros.